MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

ACTA LITERAL

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

EICE - EDURHA NIT 901844405-1	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 2

ACTA PARCIAL DE OBRA

CONTRATO NRO. Y FECHA	NRO 018 – 2024 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
LUGAR Y FECHA DEL ACATA	SAN JUAN DE URABA 8 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA	MEJORSERVI S.A.S
NIT O C.C.:	C.C. Nro 900182404-7
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA
VALOR:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L **($ 477.106.563),**
VALOR ANTICIPO 50%	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS **($238.553.281,5)**
DURACION DEL CONTRATO	15 DIAS
PRORROGA	3 MESES
FECHA PREESENTACTA ACTA	8 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de San Juan de Urabá, a los ocho (8) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas a saber: el Ingeniero CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO con CC 1.063.172.723 de Lorica Córdoba en calidad de GERENTE y supervisor, el ingeniero GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ con cedula 15.645.121 de Cerete Córdoba en calidad de interventor y la señora PAULINA MAQUILON PINILLA con CC 35.546.684 en calidad de representante legal de MEJORSERVI S.A.S contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial de obra según contrato de la referencia.

VALOR CONTRATO	$**477.106.563**
VALOR PAGADO ANTICIPO 50%	**$238.553.281,50**
VALOR ACTA 1	$ 333.974.594,10
MENOS AMORTIZACION	$166.987.297,05
VALOR A PAGAR ACTA 1	$166.987.297,05

El valor a pagar en la presente acta: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVPS ($166.987.297,05)**

Adicionalmente, las partes que intervienen en la presente acta manifiestan:

1. Hacer entrega a la EICE-EDURHA SAN JUAN, por parte del contratista las labores realizadas objeto del contrato que tiene como objeto: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA** Aceptar los anexos a la presente acta, las cuales cobijan las labores y cantidades realizadas.
2. Que el contratista garantiza la calidad de todos los trabajos realizados a partir de la presente acta.
3. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato: sueldo, jornales.

La presente ACTA PARCIAL DE OBRA, se perfecciona con la firma de las partes a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) para constancia se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EICE EDURHA SAN JUAN

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
INTERVENTOR

MEJORSERVI S.A.S.
NIT 900.182.404 - 7

PAULINA MAQUILON PINILLA
GERENTE MEJORSERVI S.A.S
CONTRATISTA

MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

ACTA NUMERICA

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

EICE-EDURHA SAN JUAN

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO: $477.106.563

PLAZO INICIAL: 15 DIAS

PRÓRROGA: 3 MESES

ACTA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE SUSPENSIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE REINICIO: 25 DE MARZO DE 20025

FECHA PRESENTE ACTA: 04 DE ABRIL DE 2025

EICE - EDURHA
NIT 901844405-1

ACTA PARCIAL 1

CONDICIONES ORIGINALES				ACTA 1	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**VR. TOTAL**	
1	**PRELIMINARES**			**$**	**2.745.314**
1,01	Localización, trazado y replanteo	m2	754,00	$	2.745.314
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**			**$**	**77.796.431,92**
2,01	Excavación manual de material sin clasificar de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, retiro de sobrantes y transporte hasta escombrera.	m3	150,80	$	8.802.346,80
2,02	Relleno con material seleccionado tipo recebo, incluye suministro, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	m3	346,88	$	68.994.085,12
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS**			**$**	**21.060.752,45**
3,01	Concreto de 2000 psi (14 MPa) de limpieza para solados	m3	3,05	$	2.404.952,45
3,02	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de cimentación. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo item.	m3	15,62	$	15.674.529,42
3,03	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de amarre y remate. No incluye refuerzo	m3	1,78	$	1.824.387,86
3,04	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para columnas, columnetas y pedestales. No incluye refuerzo	m3	1,12	$	1.156.882,72
4	**ESTRUCTURAS METALICAS Y ACERO DE REFUERZO**			**$**	**20.762.049,20**
4,01	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi)	kg	1055,15	$	8.573.093,75
4,03	Malla electrosoldada 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m	m2	382,54	$	7.119.834,48
4,04	Malla electrosoldada 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m	m2	149,81	$	5.069.120,97
5	**MAMPOSTERÍA**			**$**	**4.890.451,28**
5,03	Muros de cerramiento en mamposteria compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa	m2	58,36	$	4.890.451,28
6	**PAÑETE Y ESTUCO**			**$**	**4.557.708,04**
6,01	Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	m2	165,94	$	4.557.708,04
6,02	Estuco para muros interiores y exteriores, filos y dilataciones	m2	0,00	$	-

7	**PISOS**			**$**	**74.084.304**
7,01	Pintura trafico para piso de cancha polideportiva, juegos de niños y gimnasio biosaludable, color según diseño	m2	0,00	$	-
7,02	Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e=0.15 m. no incluye refuerzo	m2	382,54	$	58.947.501,30
7,04	Plantilla contrapiso para andenes, caseta, gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi de espesor 10 cm	m2	149,81	$	15.136.802
7,05	Suministro, transporte y colocación de tableta guía de movimiento táctil para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color amarillo con textura acanalada, incluye cortes de nivelación, mortero 1:4 y juntas selladas con arena.	m	0,00	$	-
7,06	Suministro, transporte y colocación de tableta alerta para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color naranja con textura toperol, incluye cortes de nivelación y mortero 1:4	m2	0,00	$	-
7,07	Franja demarcadora visual en Adoquin A-26 en concreto forma rectangular color amarillo de 20x10x6 cm (l x a x h), tramado según diseño. Incluye mortero 1:4 y juntas selladas con arena.	m	0,00	$	-
8	**BORDILLOS**			**$**	**8.681.669,70**
8,01	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	106,90	$	8.681.669,70
8,02	Construcción de bordillo en concreto 3000 psi fundido en situ 0.15x0.30, incluye la preparación de la superficie de apoyo, el refuerzo se paga en su respectivo item	m		$	-
14	**RAMPAS DE ACCESO PEATONAL**			**$**	**-**
14,01	Rampa de acceso peatonal de 2.2 m x 6 m, incluye plantilla de 6 cm, mortero 1:4, adoquines de 6 x 10 x 20 cm, tableta alerta de 20 x 20 x 6, adoquin demarcador de 6 x 10 x 20 y juntas selladas con arena	un	0,00	$	-
15	**CONSTRUIR PARADERO DE BICICLETAS**			**$**	**-**
15,01	Suministro e instalación de paradero de bicicleta	un	0,00	$	-
16	**BANCAS Y MESAS**			**$**	**-**
16,01	Suministro e instalación Banca en concreto prefabricado color gris tipo prisma o similar, según diseño, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	0,00	$	-
17	**BOLARDOS**			**$**	**-**
17,01	Suministro e instalación Bolardo en concreto, según diseño y especificaciones	un	0,00	$	-
18	**BASURERAS**			**$**	**-**
18,01	Suministro e instalación Basurera metálica cilíndrica en acero inoxidable con soporte en hierro fundido. Incluye construcción de dado en concreto de 21 MPa, de 30cm de diámetro y 50cm de profundidad reforzado con tres estribos y tres varillas longitudinales de 3/8", y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$	-
19	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**			**$**	**-**
19,01	Suministro e instalación maquina de pecho inclinado para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$	-
19,02	Suministro e instalación maquina biosaludable twister para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$	-
19,03	Suministro e instalación maquina biosaludable caballo para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$	-
19,04	Suministro e instalación maquina biosaludable caminador recto para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$	-

20	**JUEGOS INFANTILES**			$ -
20,01	Suministro en instalación de multijuego tipo castillo con capacidad para 10 niños lo conforman 2 torres vigia, 1 deslizadero en fibra de vidrio de 2.40 m, 1 estructura con tres columpios, 1 zona de brazos o pasamanos, 1 zona de escalada, 1 escalera, 1 balancin incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	un	0,00	$ -
21	**CONTENEDORES DE RAICES**			$ -
21,01	Suministro e instalación tubo de 36" para contención de raices, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ -
22	**ESPECIES MENORES**			$ -
22,01	Suministro y empradización tapete grama japonesa (zoysia japónica) incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	m2	0,00	$ -
22,02	Suministro y siembra durantas - incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
22,03	Suministro y plantación de lantana h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
22,04	Suministro y plantación de veranera h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
23	**ESPECIES MAYORES**			$ -
23,01	Suministro y plantación de guayacan amarillo h: 0.90 - 1.00 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
28	**CERRAMIENTO**			$ -
28,01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 2" x 1.5mm	m2	0,00	
28,02	Suministro e instalación puerta de 1.00m x 2.6m un ala Incluye: Marco y puerta en Lámina cold rolled Cal 18 y Cal 20 respectivamente. Incluye cerradura y bisagra	un	0,00	$ -
29	**MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO**			$ -
29,01	Suministro e instalación de estructura multiple (micro-baloncesto) fija	un	0,00	$ -
40	**ITEMS NO PREVISTO**			**$ 41.376.135**
	PRELIMINARES			
NP 1.02	Cerramiento provisional en polipropileno verde h=2.0 m	m	110,00	$ 2.725.140
NP 1.03	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición altura del cuerpo h= de 10 a 15m y diámetro mayor de 10 cm. incluye trozado, retiro de raices completo, transporte y disposición del material resultante hasta 10 km	un	4,00	$ 1.868.556
NP 1.05	Descapote, incluye desmonte y destronque de arboles	m2	754,00	$ 4.265.378
	CERRAMIENTO			
NP 28.01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tuberia galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm	M2	177,20	$ 32.517.061

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 255.954.816**
A.U.I 30%	
ADMINISTRACIÓN	**$ 63.988.704,00**
UTILIDAD	**$ 12.797.741,00**
IMPREVISTO	**$ 0,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 76.786.445,00**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	$ 400.000,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 833.333,33
TOTAL OTROS COSTOS	**$ 1.233.333,33**
VALOR DE LA OBRA	**$ 333.974.594,10**

VALOR ACTA 1		$ 333.974.594,10
AMORTIZACION ANTICIPO (50%)	$	166.987.297,05
VALOR A PAGAR ACTA 1	**$**	**166.987.297,05**

SON:	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS.**

MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

ACTA ITEMS NO PREVISTOS

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

EICE - EDURHA NIT 901844405-1	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 2

ACTA DE ITEMS NO PREVISTOS

CONTRATO NRO. Y FECHA	NRO 018 – 2024 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
LUGAR Y FECHA DEL ACATA	SAN JUAN DE URABA 8 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA	MEJORSERVI S.A.S
NIT O C.C.:	C.C. Nro 900182404-7
INTERVENTOR	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
NIT O C.C.:	C.C. Nro 15.645.121
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA
VALOR:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L **($ 477.106.563)**
VALOR ANTICIPO 50%	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS **($238.553.281,5)**
DURACION DEL CONTRATO	15 DIAS
PRORROGA	3 MESES
FECHA PREESENTACTA ACTA	8 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de San Juan de Urabá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas a saber: el Ingeniero CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO con CC 1.063.172.723 de Lorica Córdoba en calidad de GERENTE y supervisor, el ingeniero GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ con cedula 15.645.121 de Cerete Córdoba en calidad de interventor y la señora PAULINA MAQUILON PINILLA con CC 35.546.684 en calidad de representante legal de MEJORSERVI S.A.S contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ítems no previstos .

De acuerdo a lo establecido en el comité de obras No.1 donde se autoriza la presentación del ítem no previsto para Los ítems que se describen a continuación, se suscribe la presente acta de aprobación de ítem No previsto No.1.

El precio acordado y aprobado luego de la revisión del respectivo análisis de precios unitario es el siguiente

40	ITEMS NO PREVISTO		
	PRELIMINARES		
NP 1.02	Cerramiento provisional en polipropileno verde h=2.0 m	m	$ 24,774.00
NP 1.03	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición altura del cuerpo h= de 10 a 15m y diámetro mayor de 10 cm. incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante hasta 10 km	un	$ 467,139.00
NP 1.05	Descapote, incluye desmonte y destronque de arboles	m2	$ 5,657.00
	CERRAMIENTO		
NP 28.01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm	M2	$ 183,500.00

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EICE EDURHA SAN JUAN

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
INTERVENTOR

MEJORSERVI S.A.S.
NIT 900.182.404 - 7

PAULINA MAQUILON PINILLA
GERENTE MEJORSERVI S.A.S



MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

FACTURA

Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI SAS
NIT 900.182.404-7
Cr 85 81b 10 barrio Los Pinos
Tel: (604) 8231289
Carepa - Colombia
mejorserviuraba@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. MFE 299

Señores	EICE-EDURHA- SAN JUAN DE URABA		
NIT	901.844.405-1	Teléfono	(604) 3107977080 - Ext. 000
Dirección	CALLE 22 N 2207	Ciudad	San Juan De Urabá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/04/2025, 15:00
Expedición	11/04/2025, 15:03
Vencimiento	14/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.	1.00	255,954,816.00
2	ADMINISTRACIÓN 25%	1.00	63,988,704.00
3	UTILIDAD 5%	1.00	12,797,741.00
4	OTROS COSTO	1.00	1,233,333.10

Total items: 4

Valor en Letras:
Trescientos treinta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte con diez cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-14 por $ 333,974,594.10

Total Bruto	331,931,257.30
IVA 19%	2,043,336.80
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	333,974,594.10

Observaciones:
ACTA N° 1 Correspondiente a avance contractual del 70% con la presente acta
Se amortiza el 50% del anticipo correspondiente al "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA". con un valor a pagar de $ 166.987.297.05 pesos m/cte.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorizacion Electrónica 18764085543980 aprobado en 20241217 prefijo MFE desde el número 293 al 450 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020. Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 413c24a11253d142e44e6b6d352383dba168a71e5b442611d4e6368e3c2c0304a502552a3fbf04089598a4ce93cfffe1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

CERTIFICADO BANCARIO

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

Banco Caja Social

su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MEJORSERVI SAS Identificado con NI 9001824047

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE FABRICATO, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta de Ahorros

Numero:	24136325767
Fecha de apertura:	3 de Julio de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a MEJOR SERVI SAS , realizada en la Oficina 0478 PARQUE FABRICATO de la ciudad de BELLO, el dia Lunes, 08 de Julio de 2024

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Banco Caja Social

GERENTE
OF. PARQUE FABRICATO

SEGURIDAD SOCIAL

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900182404
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MEJORSERVI SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		CAREPA DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 85 # 80-29	TELÉFONO:	8157072
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	07 - MEJOREMOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7967679725**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		9			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1405028907

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 91.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 137.600
		SUBTOTAL:	5	**$ 229.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	$ 71.700
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 35.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 35.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 35.900
		SUBTOTAL:	5	**$ 179.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 9.100
		SUBTOTAL:	5	**$ 9.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	5	$ 100.100
		SUBTOTAL:	5	**$ 100.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 514.500**
VALOR MORA:	**$ 3.500**
TOTAL PAGADO:	**$ 518.000**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900182404
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MEJORSERVI SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		CAREPA DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 85 # 80-29	TELÉFONO:	8157072
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	07 - MEJOREMOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7967688090**	TIPO DE PLANILLA:		Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1405016601

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 121.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 182.400
		SUBTOTAL:	5	**$ 304.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	$ 95.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 47.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 47.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 237.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 11.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 11.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	5	$ 132.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 132.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 685.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 685.500**

MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

INFORME DE OBRA

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

INFORME MENSUAL CONTRATO DE OBRA

PERIODO DEL INFORME:

25 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 8 DE ABRIL DE 2025

No. CONTRATO: 018 – 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATISTA:

MEJORSERVI S.A.S

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL 5
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
4.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO 6
4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
4.3. ESTADO INICIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA. 9
4.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 11
5. REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUAL 11
5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 11
5.2. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ENE L PERIODO 23
5.3. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 25
5.4. MAQUINARIA Y EQUIPOS 26
5.5. PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA 27
5.6. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA 28
6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA 32
6.1. OFERTA INICIAL DEL CONTRATO 32
6.2. SEGUIMIENTO AL ANTICIPO 36
6.3. ACTA PARCIAL DE COBRO 37

7. CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 41
7.1. Cemento 42
7.2. Acero 42
7.3. Arena y triturado 44
8. CORRESPONDENCIA 45
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO 46
10. CONCLUSIONES 74

1. INTRODUCCIÓN

Mediante proceso de selección no. **SC – EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA – 018 - 2024,** en el cual, de acuerdo con los planos y especificaciones suministradas por el contratante según lo establecido en los pliegos de condiciones, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista el día 21 de diciembre de 2024. de lo anterior mencionado el contratista quien es **MEJORSERVI S.A.S.** representado legalmente por **PAULINA MAQUILON PINILLA** CC. 35.546.684, está obligado a ejecutar la obra cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

Para el presente informe el contratista desarrolla el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Se presentan las actividades ejecutadas en el periodo del 25 de marzo al 8 de abril de 2025 con el fin de realizar primer cobro parcial de los recursos del contrato, por lo que se detalla cada una de las actividades y cantidades con registros fotográficos y anexos correspondientes a la entrega de la información.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar las acciones llevadas a cabo por el contratista MEJORSERVI S.A.S. en el marco de la ejecución de las actividades contempladas en el contrato No. 018 – 2024 en el periodo del 25 de marzo de 2025 al 8 de abril de 2025.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para alcanzar el objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Coordinar y gestionar la ejecución del Contrato de obra para llegar a la finalidad de su objeto contractual.
- Evidenciar las actividades ejecutadas en el proceso constructivo.
- Realizar una obra de calidad bajo las especificaciones constructivas y condiciones del contrato
- Tener actualizada la información correspondiente a garantías del contrato.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se realiza con el fin de cumplir con el desarrollo del objeto el cual es: **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"** el cual cuenta con sus especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de selección contractual para una ejecución de calidad.

4.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

GENERALIDADES	CONTRATO DE OBRA
Razón Social	**MEJORSERVI S.A.S**
Nit	**900.182.404 – 7**
Número del contrato	**018 – 2024**
Representante legal	**PAULINA MAQUILON PINILLA**
Número del Contacto	**3218039827 – 3235029511**
Valor Inicial del Contrato	**$ 477.106.563,00**
Dirección	**CAREPA – ANTIOQUIA**
Fecha de inicio	**26/12/2024**
Plazo Inicial Contrato	**15 DIAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2024**
Adición	**NA**
Prorroga	**3 MESES Y 15 DIAS**
Fecha de terminación	**10/06/2025**

4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La localización del proyecto se encuentra en el municipio de Carepa – Antioquia como se ilustra a continuación:

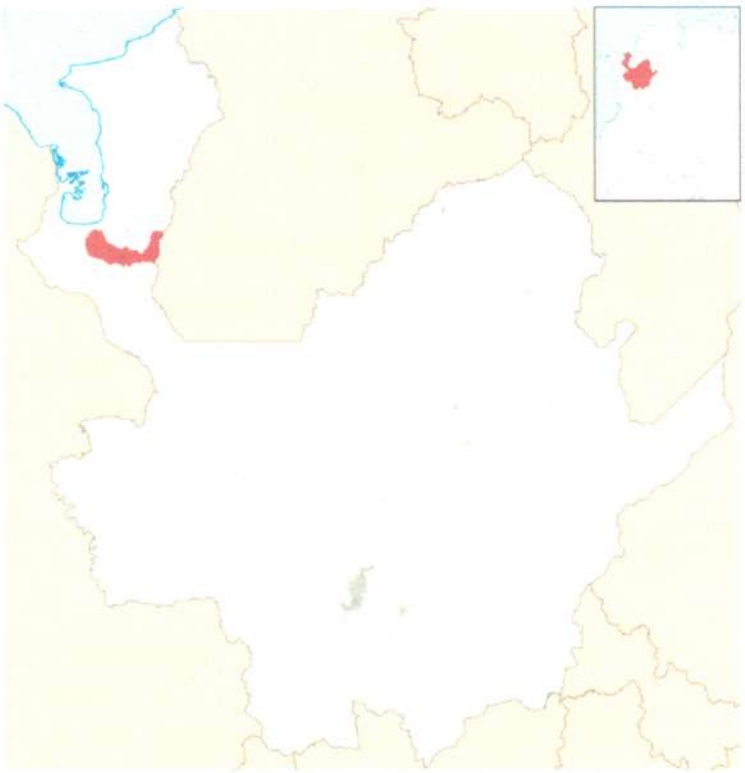


ILUSTRACIÓN 1. Localización del Proyecto



ILUSTRACIÓN 2. Localización exacta del Proyecto

4.3. ESTADO INICIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA.

A continuación, se presenta el estado inicial del área a intervenir con la construcción del parque con el fin de brindarle a la comunidad un espacio de recreación para sus hijos y pasar tardes en familia, lo cual genera mejor calidad de vida a la comunidad del barrio saicita del municipio de Carepa.





MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7





Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

4.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

Inicialmente el proyecto contempla la construcción de un parque el cual lleva una cancha polideportiva con cerramiento en tubería galvanizada y malla eslabonada, lleva un área para un gimnasio biosaludable la cual cuenta con 4 máquinas para hacer ejercicio, el área del parque infantil el cual lleva los accesorios de juegos correspondientes y una caseta para uso de ventas.

Toda el área perimetral lleva bordillos prefabricados para proteger el terreno y el andén que va alrededor del área construida, el cual tiene especificaciones de construcción con adoquines de guía, de demarcación y de alerta.

Este alcance definitivo está definido teniendo un presupuesto elaborado bajo condiciones actuales en cuanto a precios de los materiales de construcción y especificaciones técnicas adecuadas para este tipo de proyectos.

5. REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUAL

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas en la ejecución del contrato No. 018 – 2024 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"** con el fin de realizar cada actividad debidamente para así entregar una ejecución de calidad, de lo anterior se mencionan a continuación:

- **Localización y replanteo:** inicialmente antes de iniciar la ejecución de un proyecto se debe realizar esta actividad, ya que de este modo se conoce la ubicación del proyecto y el estado inicial antes de ser intervenida.

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7





Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

- **Cerramiento provisional:** construido en polipropileno verde h=2.0 m






- **Excavación**: para esta actividad se realizo descapote de la capa vegetal en el área de intervención y se realizó excavación correspondiente para proceder al mejoramiento del terreno.







- **Relleno con material tipo recebo:** para esta actividad se utilizo material tipo recebo, para subir el nivel del terreno, el cual fue de 0,4 m. ya que el terreno en intervención se encontraba bajo por lo cual cuando se presentan lluvias esta zona se inundaba, por lo que se hizo necesario subir el nivel para construir.






- **Estructuras en concreto:** para esta actividad de concretos se tiene limpieza de solados la cual es con concreto de 14 Mpa, para vigas de cimentación y amarre se usa concreto de 21 Mpa y para columnetas del cerramiento se usa concreto de 21 Map.






- **Acero de refuerzo:** para la construcción de este proyecto se contempla Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi) y malla electrosoldada con especificaciones de 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m y 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m, los cuales se usan para vigas de cimentación, amarre, columnetas, losas y andenes.






- **Mampostería:** para la construcción del muro para el cerramiento se contempla mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa.






- **Pañete y estuco:** Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.



- **Pisos:** en estas actividades referentes a pisos, no se contemplan al 100% ya que aún falta realizar el andén, pero teniendo en cuenta lo realizado, se tiene la Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e = 0.15, placa del gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi con un e = 0,1 m.










- **Bordillo prefabricado:** Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11




- **Cerramiento:** Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm, esta actividad no se encuentra en el 100%, pero si en un 80% debido a que solo falta instalar una parte de la malla eslabonada.




- **Tala de árboles:** el proyecto contempla tala de cuatro arboles que se encontraban en el área de intervención, este proceso se realizo con los permisos debidos y correspondientes al tema.






5.2. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ENE L PERIODO

Durante la ejecución del proyecto se lleva un 70,00% porcentaje reflejado en las actividades relacionadas en la siguiente tabla.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	Localización y replanteo	M2	754,00
2.01	Excavación manual de material sin clasificar de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, retiro de sobrantes y transporte hasta escombrera.	M3	150,80
2.02	Relleno con material seleccionado tipo recebo, incluye suministro, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	M3	346,88
3,01	Concreto de 2000 psi (14 MPa) de limpieza para solados	M3	3,05
3,02	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de cimentación. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	M3	15,62
3,03	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de amarre y remate. No incluye refuerzo	M3	1,78
3,04	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para columnas, columnetas y pedestales. No incluye refuerzo	M3	1,12

4,01	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi)	KG	1055,15
4,03	Malla electrosoldada 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m	M2	382,54
4,04	Malla electrosoldada 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m	M2	149,81
5,03	Muros de cerramiento en mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa	M2	58,36
6,01	Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	M2	165,94
7,02	Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e=0.15 m. no incluye refuerzo	M2	382,54
7,04	Plantilla contrapiso para andenes, caseta, gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi de espesor 10 cm	M2	149,81
8,01	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo	M	106,90
NP. 1,02	Cerramiento provisional en polipropileno verde h=2.0 m	M	110,00

NP. 1,03	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición altura del cuerpo h= de 10 a 15m y diámetro mayor de 10 cm. incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante hasta 10 km	UN	4
NP. 1,05	Descapote, incluye desmonte y destronque de arboles	M2	754,00
NP. 28,01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm	M2	177,20

5.3. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

en el presente periodo se presentaron lluvias intermitentes, en horas de la tarde y noche en la zona de influencia de la ejecución del proyecto, las cuales no causaron atrasos en las actividades ya que no se presentaron en horarios laborales.

Se anexa formato correspondiente a los días de lluvias.

MEJORSERVI S.A.S.	**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO** **MEJORSERVI S.A.S.** **CAREPA - ANTIOQUIA**	FECHA: 8/04/2024 (Dia / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No: 018 -2024

CONTRATISTA: MEJORSERVI S.A.S.

PERIODO DEL INFORME MENSUAL: 25 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2025

PROYECTO: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 002 - 2024

INTERVENTOR: GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES ABRIL																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Seco																															
Lluvias moderadas		X				X																									
Lluvias intensas																															

OBSERVACIONES:

SE PRESENTARON POCOS DIAS DE LLUVIAS, PERO NO CAUSARON ATRASOS DEBIDO QUE FUERON EN HORAS NO LABORALES.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
MEJORSERVI S.A.S.
CAREPA - ANTIOQUIA

FECHA	8/04/2024
	(Dia / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No: 018 -2024

CONTRATISTA: MEJORSERVI S.A.S.

PERIODO DEL INFORME MENSUAL: 25 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2025

PROYECTO: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 002 - 2024

INTERVENTOR: GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES DE MARZO																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Seco																															
Lluvias moderadas																															
Lluvias intensas																									X			X	X		

OBSERVACIONES:

SE PRESENTARON POCOS DIAS DE LLUVIAS, PERO NO CAUSARON ATRASOS DEBIDO QUE FUERON EN HORAS NO LABORALES.

5.4. MAQUINARIA Y EQUIPOS

En la ejecución del objeto contractual del proyecto se contrataron maquinarias para la intervención de las actividades, la cuales fueron retroexcavadora de llantas para el proceso de descapote y excavación mínima y cargue del material de retiro, el minicargador para evacuar material excavado y para realización del proceso de conformación del material de lleno tipo recebo para subir el nivel del terreno y el vibro compactador para el proceso de compactación del terreno en actividades de instalaciones de capas de material, para dejar el terreno sellado y evitar saturación de humedad en caso de presentarse lluvias.

En cuanto a la etapa de construcción del parque se utilizaron equipos como la compactadora manual para el proceso de sellado del terreno superficial, mezcladora de concreto con capacidad de dos bultos de cemento, lo cual permite que la preparación de la mezcla sea rápida y mejor y el vibro para concreto para el debido vibrado del concreto y sellar los vacíos que se presenten.

Se anexa cuadro donde se relaciona la información correspondiente a la maquinaria y equipos utilizados en las actividades ejecutadas en el presente periodo.

MAQUINARIA Y EQUIPOS
MEJORSERVI S.A.S.
CAREPA - ANTIOQUIA

FECHA: 8/04/2025 (Día / Mes / Año)

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2025

PROYECTO: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATO No. 018 - 2024

CONTRATISTA: MEJORSERVI S.A.S.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 002 - 2024

INTERVENTORÍA: GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES MARZO							DIAS MES DE ABRIL						
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	6	7	8
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS			SAICITA - CAREPA	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MINICARGADOR			SAICITA - CAREPA	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR			SAICITA - CAREPA	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MEZCLADORA DE CONCRETO			SAICITA - CAREPA	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPACTADORA MANUAL			SAICITA - CAREPA	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
PULIDORA			SAICITA - CAREPA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VIBRO DE CONCRETO			SAICITA - CAREPA	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

PARA EL PRESENTE MES SE RELACIONA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS EQUIPOS USADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.

5.5. PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

Durante este periodo se tiene contratado el personal profesional residente de obra, maestro de obra, y del mismo modo el personal de mano de obra no calificada para el contrato de obra No. 018 – 2024 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

Para el presente periodo de ejecución iniciaron las actividades y por ende inicio todo el personal correspondiente para la realización de las actividades, para lo cual se anexa afiliaciones a la ARL.

5.6. RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIOS

Para el periodo del presente mes se realizaron toma de muestras de densidades con el fin de determinar que el terreno se encuentra acto para la construcción de las losas de concreto, y se realizaron los diseños de mezcla de concreto, para así determinar el tipo de mezcla a usar para la construcción del parque y garantizar la resistencia que se encuentra en las condiciones del contrato.





Se anexan resultados de densidades, para el fallo de los cilindros no se adjunta ya que a la fecha no se han fallado las muestras.

Geomatd Ingeniería	ENSAYO DE DENSIDAD EN CAMPO METODO DEL CONO Y ARENA	CÓDIGO	CG-001
		FECHA	
		REVISIÓN	001
		PÁGINA 1 DE 1	
INV E 161 - 13			

PROYECTO:	*"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"*
LOCALIZACION:	*MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*
PETICIONARIO:	*MEJORSERVI S.A.S.*
CONSTRUCCION:	*PARQUE*
MATERIAL:	*MATERIAL DE SUBBASE*

CALCULOS DE DENSIDADES

Ensayo [N]	1	2	3	4		
Humedad [%]	8,20	7,80	6,00	5,00		
Absisa	punto 1	punto 2	punto 3	punto 4		
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.		
Fecha	28-mar-25	28-mar-25	28-mar-25	28-mar-25		
W. Material extraído [gr]	4898	4971	4810	4886		
W. Equipo de arena inicial [gr]	7048	7028	6986	6972		
W. Equipo de arena final [gr]	2122	2086	2145	2020		
W. Arena en el cono + hueco [gr]	4926	4942	4841	4952		
W. Arena en el cono [gr]	1716	1716	1716	1716		
W. Arena en el hueco [gr]	3210	3226	3125	3236		
Volumen del hueco [cm^3]	2229,17	2240,28	2170,14	2247,22		
Densidad de la arena [gr/cm^3]	1,44	1,44	1,44	1,44		
Densidad humedad [kN/m^3]	21,55	21,77	21,74	21,33		
Densidad seca [kN/m^3]	19,92	20,19	20,51	20,31		
Densidad seca máxima lab. [kN/m^3]	20,75	20,75	20,75	20,75		
Porcentaje de compactación [%]	**96,01**	**97,31**	**98,86**	**97,90**		

OBSERVACIONES: _____

Daniel J. Almanza M.

DANIEL JOSE ALMANZA MERCADO
ING. CIVIL - ESP. EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES
T.P. 22202-339020COR

LOS RESULTADOS PRESENTES EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS
EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA ORIGINAL

CRA. 13 A No. 22c - 36 Barrio 28 de Mayo, geomatdingenieriasas@gmail.com, Cel.: 3002801386

5.7. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INICIAL DE LA OFERTA

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/12/2024	31/03/2025	$47,710,656.30

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SUSPENSION ANEXO 4

Amparo	Amparo (%)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIAS					
			DESDE			HASTA		
cumplimiento del contrato		51,876,015.76	23	12	2024	08	07	2025
buen manejo y correcta inversión del anticipo y calidad del servicio		259,380,078.00	23/12/2024			08/05/2025		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		51,876,015.76	23	12	2024	08	07	2025
Estabilidad y calidad de la obra		25,938,007.80	23	12	2024	08	01	2028

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SUSPENSION. ANEXO 2

Amparo	Amparo (%)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIAS					
			DESDE			HASTA		
Predios laborales y operaciones	10	260.000.000,00	23	12	2024	08	01	2025
Contratistas y subcontratistas	10	260.000.000,00	23/12/2024			08/01/2025		
Vehículos propios y no propios	10	260.000.000,00	23	12	2024	08	01	2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REINICIO Y PRORROGA. ANEXO 5

Amparo	Amparo (%)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIAS					
			DESDE			HASTA		
cumplimiento del contrato		51,876,015.76	23	12	2024	07	10	2025
buen manejo y correcta inversión del anticipo y calidad del servicio		259,380,078.00	23/12/2024			07/08/2025		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		51,876,015.76	23	12	2024	07	10	2025
Estabilidad y calidad de la obra		25,938,007.80	23	12	2024	07	04	2028

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL REINICIO Y PRORROGA. ANEXO 4

Amparo	Amparo (%)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIAS					
			DESDE			HASTA		
Predios laborales y operaciones	10	284.700.000,00	23	12	2024	07	04	2025
Contratistas y subcontratistas	10	284.700.000,00	23/12/2024			07/04/2025		
Vehículos propios y no propios	10	284.700.000,00	23	12	2024	07	04	2025

Se anexan las pólizas correspondientes a la información.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036031	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	21	12	2024	00:00	31	03	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7	3218039827

DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS — CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1	3107977080

DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00 — CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN RELACION A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

SELECCION CERRADA NO. SC- EICE EDURBA SAN JUAN DE URABA- 018-2024.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE EDURBA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA -ANTIOQUIA NIT: 890.985.315-8.

NOTA: LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, ASI:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/12/2024	31/03/2025	$47,710,656.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/12/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,710.00	$ *******8,000.00	$ ******10,585.00	$ **********66,295.00	$ *******47,710,656.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036031	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	21	12	2024	00:00	31	03	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S
NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1743768

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No 018/2024.

ASEGURADOS: MEJORSERVI S.A.S. NIT: 900.182.404-7, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******34,191.00	$ *******3,000.00	$ *******7,066.00	$ **********44,258.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT. 900.182.404 - 7
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3218039827	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO** 3107977080	

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI NIT. 900.182.404

FIRMA TOMADOR

DLF174376A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080
BENEFICIARIO:	901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO II, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIOCITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No 018/2024.

ASEGURADOS: MEJORSERVI S.A.S. NIT: 900.182.404-7, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA CLARO QUE SEGUROS DEL ESTADO SA. TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS SI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT. 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI NIT. 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1743768

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7	
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3218039827	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1	
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3107977080	

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI
NIT. 900.182.404 -

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF174376B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No 018/2024.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA DURACION DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	08/07/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2024	08/05/2025	$259,380,078.00	$259,380,078.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	08/07/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	08/01/2028	$25,938,007.80	$25,938,007.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS *		$51,876,015.60	$51,876,015.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA CLARO QUE SEGUROS DEL ESTADO SA. TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******440,946,132.60	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI NIT. 900.182.4[illegible]

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7	
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3218039827	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1	
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3107977080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA

MEJORSERVI
NIT. 900.182.404

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No 018 2024.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA DURACION DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	07/10/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2024	07/08/2025	$259,380,078.00	$259,380,078.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	07/10/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	07/04/2028	$25,938,007.80	$25,938,007.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$51,876,015.60	$51,876,015.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ASEGURAS ARRIBA CITADAS SEGUN ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****290,789.00	$ *******8,000.00	$ ******56,770.00	$ **********355,560.00	$ ******440,946,132.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

MEJORSERVI S.A.S.
NIT.900.182.404 - 7

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF174376B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. 018/2024.

ASEGURADOS: MEJORSERVI S.A.S. NIT: 900.182.404-7, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGUN ACTA DE SUSPENCION DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025 Y AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV).

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,000.00	$ **********0.00	$ *********950.00	$ ***********5,950.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BT	114376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S.
NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MEJORSERVI S.A.S.			NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA		**TELÉFONO:** 3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA			NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA		**TELÉFONO:** 3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI
NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	07	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080
BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES NO 018/2024.

ASEGURADOS: MEJORSERVI S.A.S. NIT: 900.182.404-7, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025 Y AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV).

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****208,259.00	$ *******3,000.00	$ ******40,139.00	$ **********251,398.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BT	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S
NIT. 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	07	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	07	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S.
NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

6.1. OFERTA INICIAL DEL CONTRATO

Inicialmente se relaciona la oferta aprobada del proyecto, con la cual se deben iniciar las ejecuciones de las actividades.

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA
Nit.: 890.985.316-8
Secretaría de Obras Públicas

MUNICIPIO DE CAREPA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAICITA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**					$ 2.745.314
1,01	Localización, trazado y replanteo	m2	754,00	$ 3.641	$ 2.745.314	
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**					$ 42.416.278
2,01	Excavación manual de material sin clasificar de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, retiro de sobrantes y transporte hasta escombrera.	m3	150,80	$ 58.371	$ 8.802.347	
2,02	Relleno con material seleccionado tipo recebo, incluye suministro, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	m3	169,00	$ 198.899	$ 33.613.931	
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS**					$ 10.555.612
3,01	Concreto de 2000 psi (14 MPa) de limpieza para solados	m3	1,23	$ 788.509	$ 969.866	
3,02	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de cimentación. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	7,38	$ 1.003.491	$ 7.405.764	
3,03	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de amarre y remate. No incluye refuerzo	m3	1,23	$ 1.024.937	$ 1.260.673	
3,04	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para columnas, columnetas y pedestales. No incluye refuerzo	m3	0,89	$ 1.032.931	$ 919.309	
4	**ESTRUCTURAS METALICAS Y ACERO DE REFUERZO**					$ 26.195.022
4,01	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi)	kg	987,37	$ 8.125	$ 8.022.381	
4,03	Malla electrosoldada 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m	m2	291,00	$ 18.612	$ 5.416.092	
4,04	Malla electrosoldada 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m	m2	377,00	$ 33.837	$ 12.756.549	

5	**MAMPOSTERÍA**					**$ 5.040.450**
5,03	Muros de cerramiento en mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa	m2	60,15	$ 83.798	$ 5.040.450	
6	**PAÑETE Y ESTUCO**					**$ 4.308.545**
6,01	Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	m2	120,30	$ 27.466	$ 3.304.160	
6,02	Estuco para muros interiores y exteriores, filos y dilataciones	m2	120,30	$ 8.349	$ 1.004.385	
7	**PISOS**					**$ 114.418.191**
7,01	Pintura trafico para piso de cancha polideportiva, juegos de niños y gimnasio biosaludable, color según diseño	m2	324,00	$ 63.685	$ 20.633.940	
7,02	Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e=0.15 m. no incluye refuerzo	m2	377,00	$ 154.095	$ 58.093.815	
7,04	Plantilla contrapiso para andenes, caseta, gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi de espesor 10 cm	m2	291,00	$ 101.040	$ 29.402.640	
7,05	Suministro, transporte y colocación de tableta guía de movimiento táctil para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color amarillo con textura acanalada, incluye cortes de nivelación, mortero 1:4 y juntas selladas con arena.	m	102,00	$ 30.215	$ 3.081.930	
7,06	Suministro, transporte y colocación de tableta alerta para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color naranja con textura toperol, incluye cortes de nivelación y mortero 1:4	m2	1,08	$ 140.094	$ 151.302	
7,07	Franja demarcadora visual en Adoquín A-26 en concreto forma rectangular color amarillo de 20x10x6 cm (l x a x h), tramado según diseño. Incluye mortero 1:4 y juntas selladas con arena.	m	108,00	$ 28.283	$ 3.054.564	
8	**BORDILLOS**					**$ 12.797.264**
8,01	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	108,00	$ 81.213	$ 8.771.004	
8,02	Construcción de bordillo en concreto 3000 psi fundido en situ 0.15x0.30, incluye la preparación de la superficie de apoyo, el refuerzo se paga en su respectivo item	m	70,00	$ 57.518	$ 4.026.260	
14	**RAMPAS DE ACCESO PEATONAL**					**$ 5.190.216**
14,01	Rampa de acceso peatonal de 2.2 m x 6 m, incluye plantilla de 6 cm, mortero 1:4, adoquines de 6 x 10 x 20 cm, tableta alerta de 20 x 20 x 6, adoquin demarcador de 6 x 10 x 20 y juntas selladas con arena	un	4,00	$ 1.297.554	$ 5.190.216	
15	**CONSTRUIR PARADERO DE BICICLETAS**					**$ 755.162**
15,01	Suministro e instalación de paradero de bicicleta	un	1,00	$ 755.162	$ 755.162	
16	**BANCAS Y MESAS**					**$ 8.540.778**
16,01	Suministro e instalación Banca en concreto prefabricado color gris tipo prisma o similar, según diseño, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	6,00	$ 1.423.463	$ 8.540.778	

17	**BOLARDOS**					**$ 1.156.488**
17,01	Suministro e instalación Bolardo en concreto, según diseño y especificaciones	un	8,00	$ 144.561	$ 1.156.488	
18	**BASURERAS**					**$ 3.523.236**
18,01	Suministro e instalación Basurera metálica cilíndrica en acero inoxidable con soporte en hierro fundido. Incluye construcción de dado en concreto de 21 MPa, de 30cm de diámetro y 50cm de profundidad reforzado con tres estribos y tres varillas longitudinales de 3/8", y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,00	$ 1.174.412	$ 3.523.236	
19	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**					**$ 35.876.756**
19,01	Suministro e instalación maquina de pecho inclinado para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1,00	$ 11.594.189	$ 11.594.189	
19,02	Suministro e instalación maquina biosaludable twister para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1,00	$ 8.094.189	$ 8.094.189	
19,03	Suministro e instalación maquina biosaludable caballo para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1,00	$ 8.094.189	$ 8.094.189	
19,04	Suministro e instalación maquina biosaludable caminador recto para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1,00	$ 8.094.189	$ 8.094.189	
20	**JUEGOS INFANTILES**					**$ 23.705.050**
20,01	Suministro en instalación de multijuego tipo castillo con capacidad para 10 niños lo conforman 2 torres vigía, 1 deslizadero en fibra de vidrio de 2.40 m, 1 estructura con tres columpios, 1 zona de brazos o pasamanos, 1 zona de escalada, 1 escalera, 1 balancin incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	un	1,00	$ 23.705.050	$ 23.705.050	
21	**CONTENEDORES DE RAICES**					**$ 1.456.910**
21,01	Suministro e instalación tubo de 36" para contención de raices, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00	$ 728.455	$ 1.456.910	
22	**ESPECIES MENORES**					**$ 2.264.672**
22,01	Suministro y empradización tapete grama japonesa (zoysia japónica) incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	m2	44,00	$ 32.443	$ 1.427.492	
22,02	Suministro y siembra durantas - incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	40,00	$ 5.209	$ 208.360	
22,03	Suministro y plantación de lantana h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	20,00	$ 14.496	$ 289.920	
22,04	Suministro y plantación de veranera h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	10,00	$ 33.890	$ 338.900	
23	**ESPECIES MAYORES**					**$ 374.468**
23,01	Suministro y plantación de guayacan amarillo h: 0.90 - 1.00 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	2,00	$ 187.234	$ 374.468	

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

28	**CERRAMIENTO**					**$ 48.145.418**
28,01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 2" x 1.5mm	m2	221,86	$ 202.084	$ 44.834.356	
28,02	Suministro e instalación puerta de 1.00m x 2.6m un ala Incluye: Marco y puerta en Lámina cold rolled Cal 18 y Cal 20 respectivamente. Incluye cerradura y bisagra	un	2,00	$ 1.655.531	$ 3.311.062	
29	**MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO**					**$ 14.693.064**
29,01	Suministro e instalación de estructura multiple (micro-baloncesto) fija	un	2,00	$ 7.346.532	$ 14.693.064	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 364.158.894**
A.U.I 30%						
ADMINISTRACIÓN				**25%**		**$ 91.039.724,00**
UTILIDAD				**5%**		**$ 18.207.945,00**
IMPREVISTO				**0%**		**$ 0,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$ 109.247.669,00**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT						$ 1.200.000,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA						$ 2.500.000,00
TOTAL OTROS COSTOS						**$ 3.700.000,00**
VALOR DE LA OBRA						**$ 477.106.563,00**
INTERVENTORIA						**$ 42.433.725,24**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						**$ 519.540.288,24**
HONORAIOS			**2%**			**$ 10.390.805,76**
VALOR TOTAL PROYECTO						**$ 529.931.094,00**

6.2. SEGUIMIENTO AL ANTICIPO

Teniendo en cuenta la cláusula cuarta (4) del contrato, la cual menciona la forma de pago que se le realizara al contratista, inicialmente haciendo un pago del anticipo correspondiente al 50%, el cual se le realizo al contratista el día 27 de diciembre de 2024, por lo cual se anexa el comprobante de la consignación realizada por un valor de $238.553.281,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EDURHA SAN JUAN DE URABÁ
Nit: 901.844.405

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 0000000106

Fecha de Expedición 27/12/2024

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00104	27/12/2024

Nit ò Cedula:	900.182.404
Beneficiario:	MEJORSERVI S.A.S

Concepto de este Egreso

A45AB35D5643A5622CC3B2FE818DC81

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICPIO DE CAREPA ANTICIPO DEL 50%(SIN RETENCIONES)

Rubro		Descripción	Valor Rubro
3.2.02.02.005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	238.553.281,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	53129	Otros edificios no residenciales	238.553.281,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	238.553.281,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 3 2 09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	238.553.281,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4002023	Parques mejorados	238.553.281,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	196.221.767,00
	S	Sin Situación de Fondos	42.331.514,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	238.553.281,00
CCPET85 - CONVENIOS	8518	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMETA ETAPA DEL PARQUE URBANO	238.553.281,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2024056590009	Construcción del Parque Urbano en el Barrio Saicita dell Muncipio de Carepa	238.553.281,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
238.553.281,00	0,00	238.553.281,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
16600005661	CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA	0000000106	238.553.281,00

Gerente

Tesorero

6.3. ACTA PARCIAL DE COBRO

Para el presente periodo se relaciona el valor a facturar y el estado general del valor del contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor del contrato	$ 477,106,563.00	100%
Valor a facturar abril	**$ 333,974,594.10**	**70,00%**
Valor restante del contrato	$ 143,131,968.89	30,00%

Para soportar esta información se anexa el acta parcial de cobro en la cual se detallan las cantidades y valor ejecutado.

EICE-EDURHA SAN JUAN

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO: $477.106.563

PLAZO INICIAL: 15 DIAS

PRÓRROGA: 3 MESES

ACTA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE SUSPENSIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE REINICIO: 25 DE MARZO DE 20025

FECHA PRESENTE ACTA: 04 DE ABRIL DE 2025

EICE - EDURHA
NIT 901844405-1

ACTA PARCIAL 1

CONDICIONES ORIGINALES			ACTA 1	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**VR. TOTAL**
1	**PRELIMINARES**			**$ 2.745.314**
1,01	Localización, trazado y replanteo	m2	754,00	$ 2.745.314
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**			**$ 77.796.431,92**
2,01	Excavación manual de material sin clasificar de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, retiro de sobrantes y transporte hasta escombrera.	m3	150,80	$ 8.802.346,80
2,02	Relleno con material seleccionado tipo recebo, incluye suministro, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	m3	346,88	$ 68.994.085,12
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS**			**$ 21.060.752,45**
3,01	Concreto de 2000 psi (14 MPa) de limpieza para solados	m3	3,05	$ 2.404.952,45
3,02	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de cimentación. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	15,62	$ 15.674.529,42
3,03	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de amarre y remate. No incluye refuerzo	m3	1,78	$ 1.824.387,86
3,04	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para columnas, columnetas y pedestales. No incluye refuerzo	m3	1,12	$ 1.156.882,72
4	**ESTRUCTURAS METALICAS Y ACERO DE REFUERZO**			**$ 20.762.049,20**
4,01	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi)	kg	1055,15	$ 8.573.093,75
4,03	Malla electrosoldada 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m	m2	382,54	$ 7.119.834,48
4,04	Malla electrosoldada 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m	m2	149,81	$ 5.069.120,97
5	**MAMPOSTERÍA**			**$ 4.890.451,28**
5,03	Muros de cerramiento en mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa	m2	58,36	$ 4.890.451,28
6	**PAÑETE Y ESTUCO**			**$ 4.557.708,04**
6,01	Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	m2	165,94	$ 4.557.708,04
6,02	Estuco para muros interiores y exteriores, filos y dilataciones	m2	0,00	$

7	**PISOS**			**$ 74.084.304**
7,01	Pintura trafico para piso de cancha polideportiva, juegos de niños y gimnasio biosaludable, color según diseño	m2	0,00	$ -
7,02	Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e=0.15 m. no incluye refuerzo	m2	382,54	$ 58.947.501,30
7,04	Plantilla contrapiso para andenes, caseta, gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi de espesor 10 cm	m2	149,81	$ 15.136.802
7,05	Suministro, transporte y colocación de tableta guia de movimiento táctil para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color amarillo con textura acanalada, incluye cortes de nivelación, mortero 1:4 y juntas selladas con arena.	m	0,00	$ -
7,06	Suministro, transporte y colocación de tableta alerta para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color naranja con textura toperol, incluye cortes de nivelación y mortero 1:4	m2	0,00	$ -
7,07	Franja demarcadora visual en Adoquín A-26 en concreto forma rectangular color amarillo de 20x10x6 cm (l x a x h), tramado según diseño. Incluye mortero 1:4 y juntas selladas con arena.	m	0,00	$ -
8	**BORDILLOS**			**$ 8.681.669,70**
8,01	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	106,90	$ 8.681.669,70
8,02	Construcción de bordillo en concreto 3000 psi fundido en situ 0.15x0.30, incluye la preparación de la superficie de apoyo, el refuerzo se paga en su respectivo item	m		$ -
14	**RAMPAS DE ACCESO PEATONAL**			**$ -**
14,01	Rampa de acceso peatonal de 2.2 m x 6 m, incluye plantilla de 6 cm, mortero 1:4, adoquines de 6 x 10 x 20 cm, tableta alerta de 20 x 20 x 6, adoquin demarcador de 6 x 10 x 20 y juntas selladas con arena	un	0,00	$ -
15	**CONSTRUIR PARADERO DE BICICLETAS**			**$ -**
15,01	Suministro e instalación de paradero de bicicleta	un	0,00	$ -
16	**BANCAS Y MESAS**			**$ -**
16,01	Suministro e instalación Banca en concreto prefabricado color gris tipo prisma o similar, según diseño, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	0,00	$ -
17	**BOLARDOS**			**$ -**
17,01	Suministro e instalación Bolardo en concreto, según diseño y especificaciones	un	0,00	$ -
18	**BASURERAS**			**$ -**
18,01	Suministro e instalación Basurera metálica cilindrica en acero inoxidable con soporte en hierro fundido. Incluye construcción de dado en concreto de 21 MPa, de 30cm de diámetro y 50cm de profundidad reforzado con tres estribos y tres varillas longitudinales de 3/8", y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ -
19	**GIMNASIO BIOSALUDABLE**			**$ -**
19,01	Suministro e instalación maquina de pecho inclinado para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ -
19,02	Suministro e instalación maquina biosaludable twister para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ -
19,03	Suministro e instalación maquina biosaludable caballo para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ -
19,04	Suministro e instalación maquina biosaludable caminador recto para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ -

20	**JUEGOS INFANTILES**			$ -
20,01	Suministro en instalación de multijuego tipo castillo con capacidad para 10 niños lo conforman 2 torres vigía, 1 deslizadero en fibra de vidrio de 2.40 m, 1 estructura con tres columpios, 1 zona de brazos o pasamanos, 1 zona de escalada, 1 escalera, 1 balancin incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	un	0,00	$ -
21	**CONTENEDORES DE RAICES**			$ -
21,01	Suministro e instalación tubo de 36" para contención de raices, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ -
22	**ESPECIES MENORES**			$ -
22,01	Suministro y empradización tapete grama japonesa (zoysia japónica) incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	m2	0,00	$ -
22,02	Suministro y siembra durantas - incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
22,03	Suministro y plantación de lantana h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
22,04	Suministro y plantación de veranera h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
23	**ESPECIES MAYORES**			$ -
23,01	Suministro y plantación de guayacan amarillo h: 0.90 - 1.00 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	0,00	$ -
28	**CERRAMIENTO**			$ -
28,01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 2" x 1.5mm	m2	0,00	
28,02	Suministro e instalación puerta de 1.00m x 2.6m un ala Incluye: Marco y puerta en Lámina cold rolled Cal 18 y Cal 20 respectivamente. Incluye cerradura y bisagra	un	0,00	$ -
29	**MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO**			$ -
29,01	Suministro e instalación de estructura multiple (micro-baloncesto) fija	un	0,00	$ -
40	**ITEMS NO PREVISTO**			**$ 41.376.135**
	PRELIMINARES			
NP 1.02	Cerramiento provisional en polipropileno verde h=2.0 m	m	110,00	$ 2.725.140
NP 1.03	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición altura del cuerpo h= de 10 a 15m y diámetro mayor de 10 cm. incluye trozado, retiro de raices completo, transporte y disposición del material resultante hasta 10 km	un	4,00	$ 1.868.556
NP 1.05	Descapote, incluye desmonte y destronque de arboles	m2	754,00	$ 4.265.378
	CERRAMIENTO			
NP 28.01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm	M2	177,20	$ 32.517.061

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 255.954.816**
A.U.I 30%	
ADMINISTRACIÓN	**$ 63.988.704,00**
UTILIDAD	**$ 12.797.741,00**
IMPREVISTO	**$ 0,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 76.786.445,00**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	$ 400.000,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 833.333,33
TOTAL OTROS COSTOS	**$ 1.233.333,33**
VALOR DE LA OBRA	**$ 333.974.594,10**

VALOR ACTA 1		$ 333.974.594,10
AMORTIZACION ANTICIPO (50%)	$	166.987.297,05
VALOR A PAGAR ACTA 1	**$**	**166.987.297,05**

SON:	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS.**

7. CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

A continuación, se relaciona la información correspondiente a los materiales de construcción utilizados en el avance del proyecto

7.1. Cemento



7.2. Acero

Cementos San Marcos	FORMATO DE REGISTRO		
	INFORME DE CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD DE CEMENTO		
FECHA: 2015/08/25	VERSIÓN: 04	PAGINA 1 DE 1	COD: FR-DT-278

ANALISIS DE CEMENTO TIPO UG

FECHA DE EMISION:	8/10/2024	INFORME No.
CLIENTE:	Proceso Comercial Cementos San Marcos S.A.	166

PROPIEDAD Y METODO DE ANALISIS		REQUSITOS NTC 121	Unidades	RESULTADO
Finura (NTC-33)		n/r	cm2/gr	5006
Finura (NTC-294)		n/r	%	2,46
Expansión de barra de mortero 14 días (NTC-4927)		max 0,02	%	0,0034
Contenido de aire en volumen de mortero (NTC-224)		max 12	%	1,68
Tiempo de fraguado, ensayo de vicat (NTC-118).	Tiempo inicial, no menos de	45	Minutos	132,57
	Tiempo final, no mas de	420	Minutos	298,06
Resistencia minima a la comprensión (NTC-220)	3 días	8	Mpa	11,63
	7 días	15	Mpa	17,97
	28 días	24	Mpa	29,19

OBSERVACIONES: Los datos reportados corresponden al análisis de los resultados obtenidos para los despachos entre
03-sept-24 a **03-oct-24**

ELABORÓ	APROBÓ
Andrés Espitia	Harry Pantoja
Coordinador de Laboratorio	Jefe de Proceso Técnico

Dirección Planta y Oficinas: Km 24 margen izquierda Carretera Panorama Vía Cali-Buga, Corregimiento San Marcos
PBX (57-2) 485 0310, Yumbo - Valle - Colombia
www.cementossanmarcos.com

Cementos San Marcos	FORMATO DE REGISTRO	
	INFORME DE CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD DE CEMENTO	
FECHA: 2015/08/25 VERSIÓN: 04	PAGINA 1 DE 1	COD: FR-DT-277

ANALISIS DE CEMENTO TIPO UG

FECHA DE EMISION:	15/01/2025	INFORME No. 170
CLIENTE:	Proceso Comercial Cementos San Marcos	

PROPIEDAD Y METODO DE ANALISIS		REQUSITOS NTC 121	Unidades	RESULTADO
Finura (NTC-33)		n/r	cm^2/gr	4303
Finura (NTC-294)		n/r	%	2,22
Expansión de barra de mortero 14 días (NTC-4927)		max 0,02	%	0,0080
Contenido de aire en volumen de mortero (NTC-224)		max 12	%	2,23
Tiempo de fraguado, ensayo de vicat (NTC-118).	Tiempo inicial, no menos de	45	Minutos	137,19
	Tiempo final, no mas de	420	Minutos	306,29
Resistencia mínima a la comprensión (NTC-220)	3 días	8	Mpa	11,61
	7 días	15	Mpa	17,84
	28 días	24	Mpa	29,69

OBSERVACIONES: Los datos reportados corresponden al análisis de los resultados obtenidos para los cementos producidos entre las fechas 4/Dic/2024 y 4/Ene/2025

ELABORÓ	APROBÓ
Whendy Alejandra Londoño	Harry Pantoja
Coordinadora de Laboratorio	**Jefe de Proceso Tecnico**



mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S.A.
Carretera Central del Norte Km 27, Tuta, Colombia.
C.P - 150408 Tel/Fax: 7426350

N°: 10008131551513

CLIENTE	FACTURA	N° PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	ESPECIFICACIÓN	PESO (Kg)
SUCURSAL INVERSIONES H.M URABA- ZOM	9007648241/71	PDMAR17	11028663/000010	NTC 2289	5.000

COMPOSICION QUIMICA (%)

Ensayo según método ASTM E415

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	GRADO	C	Mn	P	S	Si	Cu	Ni	Cr	Mo	Nb	V	C.E.
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772401	GR 60	0,28	0,94	0,012	0,029	0,18	0,37	0,11	0,13	0,02	0,005	0,002	0,46
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772501	GR 60	0,27	0,91	0,011	0,028	0,21	0,24	0,10	0,16	0,02	0,003	0,002	0,45
Rangos de referencia según norma				máx 0,3000%	máx 1,5000%	máx 0,0350%	máx 0,0450%	máx 0,5000%							máx 0,550

PROPIEDADES MECÁNICAS

Ensayo según método NTC3353

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	DESIG	R. Fluencia	R. Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Masa Lineal	Doblado	Espaci	Altura	Separa	Ángulo
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772401	3	479	628	1,31	16,2	0,551	OK	6,60	0,63	2,39	63
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772501	3	483	624	1,29	16,7	0,550	OK	6,50	0,63	2,39	62
Rangos de referencia según norma				420,0 - 540,0 MPa	mín 550,0 MPa	mín 1,250	mín 14,00%	mín 0,528 kg/m		máx 6,70 mm	mín 0,38 mm	máx 3,60 mm	mín 45,0 deg

OBSERVACIONES

Se garantiza por mediciones que el producto está libre de radioactividad.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA, 21.03.2025

PAOLA KATHERIN MATEUS

7.3. Arena y triturado



Se anexan las certificaciones de cada material de construcción, los cuales indican que son actos para el proceso constructivo en la ejecución del objeto contractual del proyecto.

3 de abril de 2025, Carepa Antioquia

CERTIFICADO DE SUMINISTRO DE MATERIALES TRITURADOS

EXTRACTORA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES DE URABA S.A.S identificada con NIT. 901.548.541-4 certifica que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, suministró 260 M3 de triturados y 112 M3 de arena mediante el permiso de emisiones con **RESOLUCION 200-03-20-02-2363-2023** otorgado por **CORPOURABÁ** el 24 de octubre de 2023. El material pétreo proveniente del título minero **N°TAN-09311** y suministrado a **COMERCIALIZADORA DE INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S.** identificado con NIT. 901.564.114-1.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

Diego Luis Ramírez Sánchez
CC.71.971.538
Titular

8. CORRESPONDENCIA

FECHA	REMITENTE Y DESTINATARIO	ASUNTO
25/03/2025	Contratista de obra a la interventoría.	SOLICITUD DE TALA DE ARBOLES
25/03/2025	Secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de Carepa al contratista	AUTORIZACION DE TALA DE ARBOLES

Se anexan oficios correspondientes a la solicitud y la autorización para realizar el proceso de tala de arboles en la zona de intervención.

Carepa Antioquia, marzo 25 de 2025

Señor: **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**
Interventoría.

Referencia: Contrato No. 018 - 2024 que tiene por objeto "CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

Asunto: Autorización de tala de cuatro arboles

Con la finalidad de determinar el procedimiento a seguir con algunos individuos arbóreos presente en el proyecto nombrado en referencia, comedidamente se solicita autorización para la realización de tala de cuatro árboles que se encuentran en el área de intervención directa para la construcción del parque del barrio saicita.

De lo anterior se espera una pronta respuesta de su parte, debido a que las actividades iniciaron y se necesita avanzar con toda el área de intervención para no presentar atrasos.

Se anexa registro fotográfico de los árboles a los cuales se les hace la solicitud de tala, realizando una demarcación, la cual se presenta en color blanco en donde se puede apreciar que los árboles se encuentran en el área de intervención.

Agradezco una pronta respuesta.

Cordialmente;

MEJORSERVI S.A.S.
NIT. 900.182.404 - 7

MEJORSERVI S.A.S.
R/L PAULINA MAQUILON PINILLA
Nit: 900.182. 404 – 7

MEJORSERVI S.A.S

ANEXO DE REGISTRO FOTOGRAFICO





MEJORSERVI S.A.S.





MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general





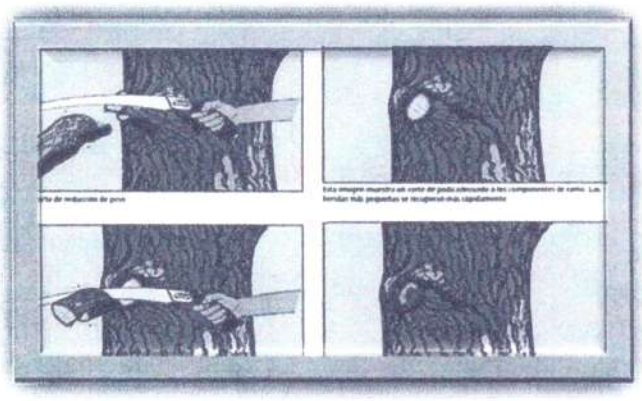
	MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PM-GT-84
		Versión: 0
	PROCESO: GESTION DE TRÁMITES Autorización de Tala o Poda de Arboles	Fecha: Oct. 14/2011

25 de marzo de 2025

EL SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA

AUTORIZA

Ante solicitud de **TALA** radicada en el archivo documental con código 0194 el 22 de enero del 2025 por el señor Guido Jose Díaz debido a que están en una zona donde se va llevar a cabo la construcción de un parque y estos árboles interfieren con las mediciones que se hicieron.
La corta incluye todas las actividades dirigidas a apear los árboles en pie y prepararlos para el desembosque. La operación de corta comprende el apeo del árbol en pie, su medición para determinar el tamaño idóneo de las trozas, el desramado y el tronzado del tronco (y a veces también de las ramas más grandes) en trozas. La operación de corta comprende también cuando corresponda el descortezado del tronco



De Acuerdo con la constitución política de Colombia en el capítulo III, DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, Por lo anterior expuesto se autoriza al señor Guido Jose Díaz representante de la empresa prestadora de construcción para que realice la **TALA** de los cuatro arboles necesarios donde hay dos de mango y dos de almendro.

COMPENSACION

En materia de compensación se debe **sembrar cinco (5) árboles** por la tala de cada individuo realizada, las especies recomendadas: especies de tipo ornamentales como: Caucho ornamental, Francesino, Lluvia de oro, Casco de vaca, Tulipán Africano, Ariza, Clavellino entre otros.
Pechinde o Leucaena son arboles con características especiales para protección y recuperación de fuentes hídricas.

RECOMENDACIONES

Repique de copas, ramas, orillos y demás residuos vegetales	Aplica
Corta dirigida (evitar daño a especies cercanas, infraestructuras o personas)	Aplica

	MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PM-GT-84
		Versión: 0
	PROCESO: GESTION DE TRÁMITES Autorización de Tala o Poda de Arboles	Fecha: Oct. 14/2011

Informar a la SAMA evidencia de compensación por tala realizada	Aplica para los propietarios del predio
Informar sobre a la SAMA el día de la tala para hacer el acompañamiento, posteriormente avisar a Corpouraba si hay individuos de fauna silvestre	Aplica
Realizar cortes cercanos al suelo	Aplica
Manejo y disposición final de residuos vegetales	Aplica
Realizar podas de crecimiento cuando la especie arbórea lo requiera para evitar dificultades con redes eléctricas, comunicaciones, desagües.	Aplica
Aplicar cicatrizante después de realizar podas para evitar chancros de pudrición, enfermedad común en árboles urbanos	Aplica

INSPECCION OCULAR



Cordialmente,

Liliana Murillo

LILIANA ASTRID MURILLO TORRES
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Alba Guerra

ALBA NELLY GUERRA
Técnica Operativa SAMA

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

estado inicial del lote









MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

Descapote y excavación









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

Relleno con material de recebo









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

Estructura en concreto









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

acero de refuerzo



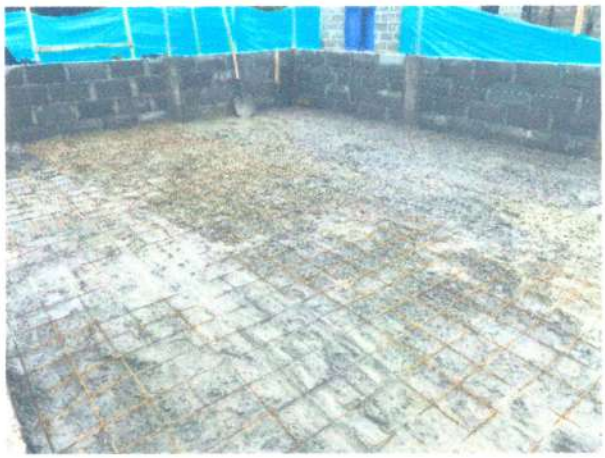



MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

Mampostería









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

Concreto de pisos









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI...
Una nueva forma de servicio en general

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI...
Una nueva forma de servicio en general

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7





Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

Bordillos









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7





Cerrramiento





Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI...
Una nueva forma de servicio en general

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7





Excavaciones manuales





Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7









Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7





Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

10. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades del objeto contractual del proyecto, el presente periodo se tiene un avance significativo del 70,00% del contrato, del cual se realiza acta parcial de cobro, sustentando las cantidades ejecutadas con su respectiva descripción a cada una y registros fotográficos.

Se firma a los 08 días del mes de abril del 2025.

MEJORSERVI S.A.S.
NIT. 900.182.404 - 7

PAULINA MAQUILON PINILLA
REP. LEGAL MEJORSERVI S.A.S.
NIT: 900.182.404 – 7

MEJORSERVI S.A.S.

Una nueva forma de servicio en general

NIT. 900.182.404 - 7

BITACORA

Más de 12 años de experiencia.

mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

Fecha: Martes 25 Marzo de 2025.

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoria
- Maestro.
- Topografo.
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Retroexcavadora de llantas.
- Equipo de topografia.

Actividades:

- localizacion. y Replanteo del Area a intervenir
- fabricacion de bordillos para el Area perimetal.
- se realizo Solicitud de tala de arboles, la cual se Autorso por parte de la secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de carepa.
- se realizo el descapote de la capa vegetal del area de intervencion. y se procedio a realizar excavacion.
- Corte y Armado del Acero para vigas de cimentacion de cerramiento, gimnasio - biosaludable, y caseta.

Residente de Obra
Erika Ortega Perez.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoria.
Sebastian Ruiz.

Fecha: Miercoles 26 de Marzo de 2025

Clima: Soleado

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Minicargador
- vibrocompactador.

Actividades:

- fabricación de bordillos para el Area perimetral
- Corte y Armado del Acero para vigas de cimentacion, del cerramento, gimnasio bio-saludable y caseta.
- Relleno con material de recebo para subir el nivel del area de intervención, usando el minicargador para la conformación del material y se procede a compactar y sellar con el vibrocompactador.

Enrique Arroyo P.
Residente de Obra.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz.

Fecha: jueves 27 de Marzo de 2025

Clima: soleado

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoria.
- Maestro.
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Minicargador.
- Vibro compactador.

Actividades:

- continua. Relleno para subir el nivel del terreno. con material de recebo, utilizando el minicargador para conformar y el vibro compactador para sellar el terreno.
- fabricacion de bordillos.
- se localizan las zonas a construir.
- se realiza excavacion para las vigas de cimentacion del cerramento, gimnasio biosaludable.
- excavacion para instalar bordillos.

Residente de Obra
Erika Orrego P.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz.

fecha: Viernes 28 Marzo de 2025

Clima: Soleado

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- pulidora.

Actividades:

- excavacion para vigas de cimentacion del cerramiento, gimnasio biosaludable y caseta.
- se funden cimentacion del cerramiento.
- llegan bloques para cerramientos.
- llegan viajes de arena y triturado para fundir.

Residente de Obra
Erika Orrego P.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz

Fecha: Sabado 29 de Marzo de 2025

Clima: soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Vibradora.
- compactadora tipo Rana.

Actividades:

- se funden vigas de cimentación del cerramiento, del gimnasio biosaludable y viga de la caseta.
- inicia levante del muro para el cerramiento en bloque.
- se nivela terreno para loza del gimnasio biosaludable usando compactadora tipo Rana.

Residente de Obra
Erika Arango P.

Sebastian Ruiz M.
Residente de Interventoría.
Sebastian Ruiz.

fecha: Domingo 30 de Marzo de 2025.

Clima: soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Vibro de concreto.

Actividades:

- se termina de levantar el muro para el cerramiento
- se funden columnetas del cerramiento. instalandoles tubería galvanizada para el cerramiento.
- se funde losa del gimnasio biosaludable.
- se instalan malla electrosoldada para la losa del gimnasio y para bordillo.

Sebastian Ruiz M

Residente de Obra.
Erika Ortega Perez

Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz

fecha: lunes 31 de Marzo de 2025

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoria.
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Ubio de concreto.
- compactadora tipo rana

Actividades:

- se funde losa de la cancha polideportiva.
- se nivela y sella el terreno de la cancha antes de ser fundida, con la compactadora tipo rana.
- se instalan bordillos en el area perimetral de la construcción del parque.

Residentes de Obra
Erika Arrego P.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoría.
Sebastian Ruiz

Fecha: Martes 1 de Abril de 2025

Clima: soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro.
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- compactadora tipo rana
- Vibro de concreto.

Actividades:

- se nivela y sella el terreno de la cancha polideportiva usando compactadora tipo rana.
- se funde losa de la cancha polideportiva.
- se funde viga de amarre del cerramiento.
- se instala acero para viga de amarre y Mallas electrosoldada para losa de la cancha polideportiva.
- se instalan bordillos en el area perimetral

Residente de Obra
Erika Arrego P.

Sebastian Ruiz M.
Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz.

Fecha: Miercoles 2 de Abril de 2025

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro.
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Vibro de concreto.

Actividades:

- se termina de fundir losa de la cancha polideportiva.
- se funde losa del gimnasio biosaludable.
- se instalan las mallas electrosoldadas para losas de la cancha y del gimnasio biosaludable.

Residente de Obra.
Erika Arroyo P.

Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz M
Sebastian Ruiz

Fecha: jueves 3 de Abril de 2025

Clima: soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.

Actividades:

- Se realiza el revoque del muro del cerramento en la cara interna y externa..

Residente de Obra.
Erika Ortega P.

Sebastian Ruiz M.
Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz

fecha: Viernes 4 de Abril de 2025.

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora

Actividades:

- Se realiza Resane en ambas caras del muro tanto interna como externa
- se adelantan en actividades como filtros para zona de jardín y zona de la cancha polideportiva.

Residente de Obra: Erika Ortega P.

Residente de Interventoría: Sebastian Ruiz M.
Sebastian Ruiz.

Norma

fecha: Sabado 5 de Abril de 2025.

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoría
- Maestro.
- Ayudantes
- Soldador.

Maquinaria y Equipos:

- Pulidora.
- cortadora de metal.

Actividades:

- se inicia instalacion de la malla eslabonada en el cerramiento de la concha polideportiva.
- se realizan excavaciones de filtros en zonas de jardin.

Residente de Obra
Erika Ortega Pava

Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz M
Sebastian Ruiz

fecha: lunes 7 de Abril de 2025

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoría
- Maestro.
- Soldador
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Polidora
- Cortadora de Metal. Hierro.

Actividades:

- Continua instalación de la malla eslabonada para el cerramiento de la cancha polideportiva.
- se instala tubería eléctrica.
- se hacen cajas de registro, sanitario y eléctrico

Residente de Obra.
Felix Ortega Perez.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz.

Fecha: martes 8 de Abril de 2025...

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro.
- Soldador
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- pulidora.
- cortadora de hierro.

Actividades:

- se instala Malla eslabonada para el cerramiento de la cancha polideportiva.
- continuan actividades referentes a instalaciones electricas.

Residente de Obra.
Erika Orejuela Perez

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoría.
Sebastian Ruiz

MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

INFORME DEL PMT

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATISTA:
MEJORSERVI S.A.S.

INTERVENTORÌA:
GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ

PERIODO REPORTADO
25 DE MARZO DE 2025 AL 8 DE ABRIL DE 2025

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
4. LOCALIZACION DEL PROYECTO 5
5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 8
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO 8
7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO (PMT) 9
8. CONCLUSIÓN 11

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se constituye como el insumo principal para la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) para realizar la **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

El municipio de Carepa Antioquia y EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA suscribieron por medio de selección No. SC – EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA – 018 – 2024, la ejecución del proyecto la **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

El presente informe hace referencia a las acciones que implementó el constructor respecto a la elaboración, ajuste, complemento e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para minimizar y mitigar los impactos que se causen con el proyecto, a las condiciones operacionales requeridas para el funcionamiento del tránsito vehicular por este sector.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan dentro del alcance del **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"** y en las zonas aledañas a este, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehicular y peatonal.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Permitirle al transporte público y particular la optimización de velocidades, distancias y tiempos de recorrido, de acuerdo con los cierres parciales o totales requeridos para la ejecución de las obras.
- Garantizar seguridad de los usuarios, peatones y trabajadores durante los cierres totales o parciales por ejecución de la **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**
- Brindar seguridad al peatón mediante la conformación de senderos peatonales cómodos y seguros para éste.

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Carepa es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Apartadó, por el este con el departamento de Córdoba, por el sur con el municipio de Chigorodó y por el oeste con el municipio de Turbo. Su cabecera dista 317 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Su extensión es de 380 kilómetros cuadrados.
Si bien en el Municipio se viene presentando un mejoramiento en la infraestructura recreacional con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en la cual se realiza el proyecto, es por ello la alcaldía de Carepa gestionó el proyecto: **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

Historia: Este municipio, denominado por sus vecinos "Emporio de Riqueza" o "Municipio Modelo de Urabá", deriva su nombre del lenguaje de los indígenas de la región, katíos emberá, en cuya lengua, Carepa significa 'papagayo'.
Anteriormente se le llamó Playa Veracruz. Apenas en 1950 se llevó a cabo la fundación oficial de Carepa en tierras de un ciudadano conocido como Ramón "El Ronco" Jaramillo., la familia Galeano Patiño y Rengifo Torres. El asentamiento fue creciendo con la mayor afluencia de colonos que provinieron de las vecinas localidades de Cañasgordas, Peque, Frontino, Dabeiba y otras. En 1983, Carepa adquiere la categoría de municipio según ordenanza 7 del 15 de diciembre de dicho año.
Desde 2006, es sede de importantes bases militares. Igualmente, en el distrito está el aeropuerto Antonio Roldán Betancur, que sirve a toda la subregión circundante, y también se encuentra el embarcadero de Zungo, desde donde se exporta banano.

Generalidades
Fundación: 14 de noviembre de 1950.
Erección del municipio: Ordenanza 7 de 15 de diciembre de 1983. Fundador: colonos, encabezados por Luis Benítez.
Apelativos: "Emporio de Riqueza" y "Municipio Modelo de Urabá".

Administrativamente, el distrito está dividido en tres corregimientos: Zungo, Piedras Blancas y Embarcadero, y posee 28 veredas. Está comunicado por carretera con los municipios de Apartadó y Chigorodó, y dispone del aeropuerto Antonio Roldán Betancourt.

La construcción del pavimento queda especificadamente en el barrio Santillana, zona urbana del municipio de Carepa, Antioquia.

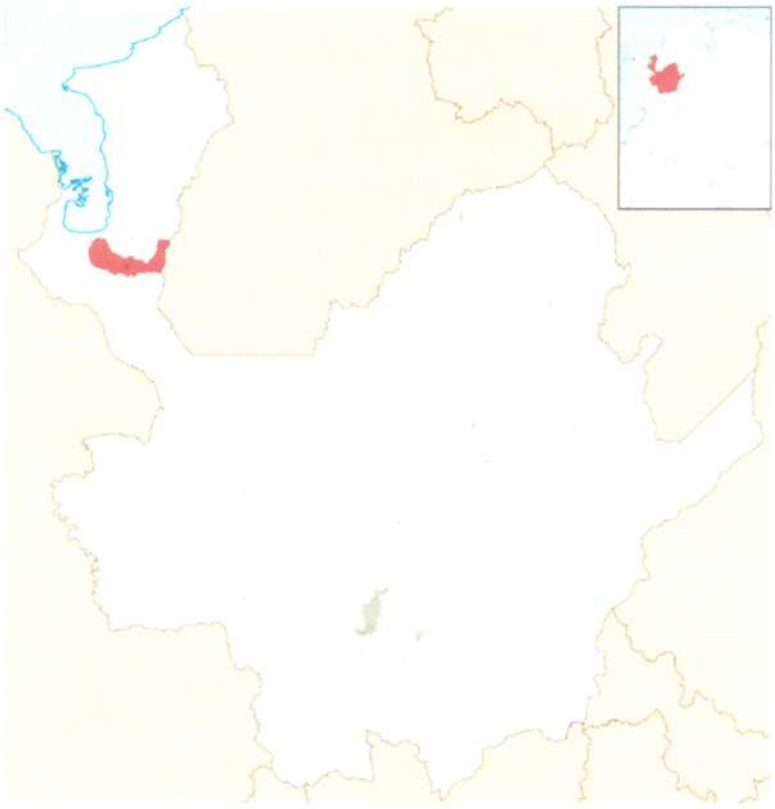


ILUSTRACIÓN 1. Localización del Proyecto

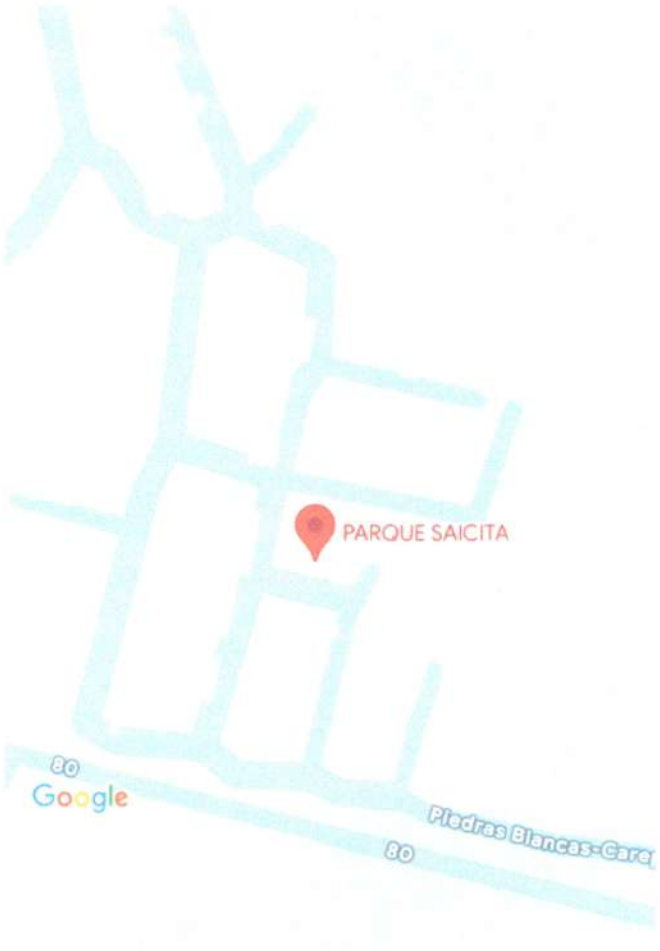


ILUSTRACIÓN 2. Localización exacta del Proyecto

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**. está clasificado como una obra de gran impacto para la zona urbana del municipio y para la comunidad del barrio en el cual se construye.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

- **Localización y replanteo:** inicialmente antes de iniciar la ejecución de un proyecto se debe realizar esta actividad, ya que de este modo se conoce la ubicación del proyecto y el estado inicial antes de ser intervenida.
- **Excavación**: para esta actividad se realizó descapote de la capa vegetal en el área de intervención y se realizó excavación correspondiente para proceder al mejoramiento del terreno.
- **Relleno con material tipo recebo:** para esta actividad se utilizó material tipo recebo, para subir el nivel del terreno, el cual fue de 0,4 m. ya que el terreno en intervención se encontraba bajo por lo cual cuando se presentan lluvias esta zona se inundaba, por lo que se hizo necesario subir el nivel para construir.
- **Estructuras en concreto:** para esta actividad de concretos se tiene limpieza de solados la cual es con concreto de 14 Mpa, para vigas de cimentación y amarre se usa concreto de 21 Mpa y para columnetas del cerramiento se usa concreto de 21 Map.
- **Acero de refuerzo:** para la construcción de este proyecto se contempla Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi) y malla electrosoldada con especificaciones de 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m y 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m, los cuales se usan para vigas de cimentación, amarre, columnetas, losas y andenes.

- **Mampostería:** para la construcción del muro para el cerramiento se contempla mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa.
- **Pañete:** Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.
- **Pisos:** en estas actividades referentes a pisos, no se contemplan al 100% ya que aún falta realizar el andén, pero teniendo en cuenta lo realizado, se tiene la Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e = 0.15, placa del gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi con un e = 0,1 m.
- **Bordillo prefabricado:** Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo
- **Cerramiento:** Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm, esta actividad no se encuentra en el 100%, pero si en un 70% debido a que solo falta instalar la malla eslabonada.
- **Tala de árboles:** el proyecto contempla tala de cuatro árboles que se encontraban en el área de intervención, este proceso se realizó con los permisos debidos y correspondientes al tema.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO (PMT)

Para esta etapa de construcción por parte del contratista se instalaron todas las señales preventivas, reglamentarias e informativas que requiera el adecuado funcionamiento del plan, se cerrarán los respectivos tramos que se requieran, se realizará el confinamiento de la zona de obra con ayuda de cinta de seguridad, colombinas, conos, maletines y se empezarán las labores constructivas en el sector de la obra.

El contratista se encuentra implementando el PMT de la siguiente manera:

- Difusión y divulgación de los trabajos temporales por desarrollar, con el propósito de que se tenga un buen conocimiento de ellos por parte de los habitantes de la zona.
- Mensajes informativos y de sensibilización hacia la obra y colaboración de la ciudadanía, donde se informa sobre la duración y tipo de obra, desvíos y precauciones a tomar.
- Se coloca conos de señalización vial en PVC de 0,70 m para el levantamiento topográfico.
- Los conductores y los peatones son guiados de manera clara mediante dispositivos en la aproximación y atravesamiento de zona de obras.
- Se colocan señales informativas móviles.
- Diariamente se realizará la revisión de la señalización para que esta cumpla la función para la cual se instala, se revisará el diseño, la ubicación y el estado.

8. CONCLUSIÓN

La implementación del Plan de Manejo de Tránsito, ha sido cumplida por la comunidad de la zona de influencia y sus alrededores.

El personal de apoyo al PMT fue capacitado antes de iniciar sus labores, con las normas de tránsito y la forma como se realizan las indicaciones, para evitar confusiones en conductores y peatones; además, deben proteger su propia integridad al momento de detener el tráfico.

MEJORSERVI S.A.S.
NIT. 900.182.404 - 7

PAULINA MAQUILON PINILLA
REP. LEGAL MEJORSERVI S.A.S.
NIT: 900.182.404 – 7

MEJORSERVI S.A.S.
Una nueva forma de servicio en general
NIT. 900.182.404 - 7

INFORME AMBIENTAL

Más de 12 años de experiencia.
mejorserviuraba@gmail.com
mejorserviantioquia@gmail.com
Barrio los pinos calle 85a N° 80 -13
6048231239 - 321 803 9827 - 323 502 95 11

INFORME MENSUAL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA.

"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATISTA:
MEJORSERVI S.A.S

INTERVENTORÌA:
GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ

PERIODO REPORTADO
25 DE MARZO DE 2025 AL 8 DE ABRIL DE 2025.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. GENERALIDADES 5
3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
4. DESCRIPCCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 8
5. MARCO LEGAL 9
6. GESTION AMBIENTAL 11
6.1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. (DAGA) 12
6.1.1. Programa DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión Social y ambiental. 12
6.1.2. Programa DAGA-1.2-02 Capacitación ambiental al personal de obra. 12
6.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS (PAC). 13
6.2.1. Programa PAC -2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción. 13
6.2.2. Programa PAC-2.3-06 Señalización frentes de obras y sitios temporales. 15
6.2.3. Programa PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de escombros, suelos y lodos. 15
6.2.4. Programa PAC-2.5-08 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. 16
6.3. PROGRAMA DE LA GESTIÓN HÍDRICA (PHG) 17

6.3.1. Programa PGH-3.1-09 Manejo y control de aguas superficiales, y protección de rondas hídricas. 17

6.3.2. Programa PGH-3.2-10 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales. 18

6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PBSE) 18

6.4.1. Programa PBSE-4.3-13 Recuperación de fauna. 18

6.4.2. *Programa PBSE-4.4-14 Protección de ecosistemas sensibles.* 18

6.5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (PMIT) 19

6.5.1. Programa PMIT-5.1-15 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopios temporales. 19

6.5.2. Programa PMIT-5.3-17 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. 19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" para el contrato de obra N° 018 – 2024 que tiene por **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**
y tiene como objetivo identificar y evaluar los principales impactos ambientales que las obras pueden generar, definiendo su magnitud, área de influencia y temporalidad, para así, minimizar, prevenir y/o corregir los impactos ambientales generados por las actividades a desarrollar, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por la normatividad ambiental vigente.

2. GENERALIDADES

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA
No. CONTRATO DE OBRA:	018 – 2024
OBJETO DEL PROYECTO:	"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"
VALOR:	$477.106.563,00
PLAZO:	3 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA:	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA:	022 – 2024
PERIODO DEL REPORTADO:	25 DE MARZO DE 2025 AL 8 DE ABRIL DE 2025

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Ubicación y Delimitación:

El municipio de Carepa se encuentra localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Apartadó, por el este con el departamento de Córdoba, por el sur con el municipio de Chigorodó y por el oeste con el municipio de Turbo. Su cabecera dista 317 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Su extensión es de 380 kilómetros cuadrados. Su estado es regular, tiene una gran dinámica por la gran cantidad de veredas que vincula.

El área de influencia o zona de ejecución del proyecto es en el barrio saicita, a continuación, se ilustra la ubicación.



ILUSTRACIÓN 1. Localización del Proyecto



ILUSTRACIÓN 2. Localización exacta del Proyecto

Entre algunas de las actividades se encuentran las siguientes:

- Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión
- Excavación manual de material heterogéneo
- Instalación de bordillos

4. DESCRIPCCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actividades preliminares:

Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como:

- Localización y replanteo
- Cerramiento provisional
- Excavaciones
- Relleno con material de recebo
- Estructuras en concreto acero de refuerzo
- Mampostería
- Pañete o revoque
- Pisos
- Fabricación e instalación de bordillos
- Cerramiento de la cancha polideportiva
- Tala de árboles.

De las anteriores actividades se debe tener en cuenta que todas causan impacto ambiental en el lugar de su ejecución.

Teniendo en cuenta que se realizo una tala de árboles, la cual se hizo con el debido proceso, realizándose solicitud de corte de los arboles que se encontraban en el área a intervenir y a su vez se dio respuesta de autorización por parte de la secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de Carepa al contratista.

5. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

➢ *Recurso agua*

- **Decreto 3930 de 2010:** por el cual se reglamenta los usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 3100 de 2003:** por el cual se reglamenta las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- **Ley 373 de 1997:** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

➢ *Recurso aire*

- **Resolución 1309 de 2010** "Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008"
- **Resolución 610 de 2010:** Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.
- **Resolución 627 de 2006**: Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- **Resolución 910 5 de 2008**: Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
- **Decreto 948 de 1995**: reglamento de protección y control de la calidad del aire

➢ *Recurso suelo*

- **Decreto Ley 2811 de 1974**: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- **Ley 99 de 1993**: Por la cual se crea el Ministerio Del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio

ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones.

➢ *Recurso residuos solidos*

- **Decreto 1077 de 2005:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

- **Ley 1259 de 2008**: por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones".

- **Decreto 4741 de 2005** sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- **Decreto 1713 de 2002** sobre prestación del servicio público de aseo.

6. GESTION AMBIENTAL

Para el Contratista es de suma importancia implementar las medidas ambientales necesarias por medio de los diferentes programas referenciados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el propósito de entregar el insumo necesario, se hizo énfasis en la adecuación de los acopios de material sobrante de excavación mecánica a fin de cumplir con los requisitos mínimos ambientales exigidos por la entidad supervisora.
Con el fin de mitigar los impactos ambientales generados durante la ejecución de la obra, se relaciona las medidas preventivas en suelo, aire y agua:

Suelo: presenta alteración fundamentalmente por actividades de excavación, sin embargo, al culminar con dicha actividad se verifica la debida compactación de dicho material y el retiro de los sobrantes de los mismos, evitando la alteración de la geomorfología del terreno, cabe mencionar que durante el periodo reportado no se presentó perdida de la cobertura vegetal como tampoco principios de proceso de erosión.

Aire: sus alteraciones están asociadas al polvo, el ruido, y emisiones de CO2 Como consecuencia de las actividades de realización de excavaciones, operación de máquinas etc. Para esto se toman medidas como la utilización de elementos de protección personal (EPP) y riego de agua para mitigar la dispersión de material particulado, es de resaltar que en este caso no se exceden los límites permisibles de ruido.

Agua: en el recurso hídrico no se generan alteraciones a cuerpos de agua debido a que la construcción del proyecto hasta la fecha no ha afectado ningún tipo de fuente hídrica, por lo anterior no se ha presentado modificaciones de los flujos y calidad del agua.
En relación al medio biótico, es decir; fauna y flora no se encuentran hasta la fecha susceptible a la transformación por las actividades ejecutadas, debido a que el área del proyecto en ejecución no atraviesa estos medios.

Sin embargo, para explicar más a detalle las acciones realizadas durante la ejecución de la obra se describe el seguimiento a las actividades ejecutadas teniendo en cuenta los siguientes programas:

6.1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. (DAGA)

6.1.1. Programa DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión Social y ambiental.

El equipo profesional del proyecto está conformado por:

- Un director de obra
- Un residente ambiental
- Un residente de obra

Las actividades ambientales son realizadas por el profesional del área; periódicamente la interventoría realiza las inspecciones en campo acompañados por el equipo de trabajo del contratista, no obstante, se realizan comités de obra y reuniones con la interventoría para analizar el avance de esta.
También se realizan reuniones con la comunidad, acompañados por el equipo de trabajado tanto de interventoría como los profesionales del contratista y el ente supervisor de la alcaldía.

6.1.2. Programa DAGA-1.2-02 Capacitación ambiental al personal de obra.

Con el objetivo de educar a los trabajadores sobre el cuidado al medio ambiente en la ejecución del proyecto, se realizaron capacitaciones durante este periodo sobre la protección de los recursos naturales, no obstante, también se le brinda en la inducción de ingreso al personal nuevo información sobre el manejo ambiental del proyecto.

para el presente mes se realiza capacitación a los empleados.



6.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS (PAC).

6.2.1. Programa PAC -2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción.

El material de rio, arena y triturado para la preparación de concretos es suplido por EXTRACTORA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES DE URABA S.A.S. con NIT: 901.548.541 – 4 la cual se encuentra ubicada en el municipio de Carepa Antioquia, con título minero No. TAN – 09311.

Esta cantera es viable para el proyecto, debido a que cumple con el Decreto 1073 del 2015, no obstante, los materiales que provee cumplen con los estándares de calidad, garantizando que las estructuras a construir cumplan con la normatividad correspondiente para dicho proceso constructivo.

Los materiales son acopiados en el área destinada para manejar el estop de materiales, los cuales son señalizados y encerrados de forma correcta para evitar el lavado del material por procesos de escorrentía evitando posible contaminación a cuerpos de agua que se encuentren cerca al área de influencia del proyecto, estos también son cubiertos con plástico evitando la generación de mp por fuertes vientos.

Se anexa titulo minero de la cantera.



CORPOURABA

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-10-04-2461-2024
Fecha: 10-12-2024 Hora: 04:15 PM Folios:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

Resolución

Por la cual se otorga licencia ambiental y se adoptan otras disposiciones.

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2º y 9º del Art. 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo del 2024 con efectos jurídicos desde el 24 de mayo del 2024, por la cual se designa Director General (E) de CORPOURABA, en concordancia con los Estatutos Corporativos; Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que en los archivos de esta Autoridad Ambiental se encuentra radicado el expediente 200-165121-0017-2024, donde obra la comunicación con radicado N° 200-34-01.59-0591 del 31 de enero de 2024, mediante la cual el señor NICOLAS ALFREDO TORO OSORIO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 70.106.661, elevó solicitud de licencia ambiental Global para la explotación de materiales de construcción y demás concesibles, arenas y gravas silíceas, a ejecutarse en el municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, vereda ripea, en el marco del contrato de concesión minera No. T4834005 (GJIF-01), De acuerdo con el Contrato de Concesión otorgado por la gobernación de Antioquia del 23 de septiembre de 2022. (Folio 3 al 17)

Que mediante Auto N° 200-03-50-01-0033 del 08 de marzo de 2024, se declaró iniciado el trámite de Licencia Ambienta Global para la explotación de materiales de construcción y demás concesibles, arenas y gravas silíceas en el marco del contrato de concesión minera con placa N° T4834005 (GJIF-01), a ejecutarse en el municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el señor NICOLAS ALFREDO TORO OSORIO, identificado con Cedula de Ciudadanía. N°70.106.661. (Folio 104 al 105)

Que mediante correo electrónico enviado el día 18 de marzo de 2024, se remitió al centro administrativo municipal de Chigorodó, Departamento de Antioquia, el acto administrativo N° 200-165121-0017 del 08 de marzo de 2024, para efectos de que fuera fijado en un lugar visible de ese despacho por el término de diez (10) días hábiles. (Folio 111).

Así mismo, se efectuó la publicación del citado acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación (página web de la Corporación), el 19 de marzo de 2024. (Folio 110)

La referida actuación administrativa fue notificada por vía electrónica el 18 de marzo de 2024. (Folio 108).

Que mediante oficio N° 400-06-01-1457 del 17 de junio de 2024, se convocó a reunión de solicitud de información adicional en el marco de la evaluación del estudio Ambiental de que

CORPOURABA
CONSECUTIV 200-03-20-02-2363-2023
Fecha 2023-10-24 Hora 15 45 36 Folios 0

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

Resolución

"Por medio de la cual otorga una Licencia Ambiental Global, y se adoptan otras determinaciones"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2° y 9° del Artículo 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-016-2019 del 29 de octubre de 2019 con efectos jurídicos desde el 1° de enero del 2021, por la cual se designa Directora General de CORPOURABA, en concordancia con los Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, reposa el Expediente No. **200-16-51-21-0005-2023**, el cual, contiene el Auto No **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023** que declara iniciada una actuación administrativa ambiental para licencia ambiental global, solicitada por el ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538, para el proyecto minero denominado MINA SAN JOSÉ, en el marco del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de arenas y gravas naturales y silíceas arenas No. TAN-09311; proyecto ubicado en la Vereda Polines en el Municipio de Chigorodó (folio 2698-2699).

Que de conformidad con el Art. 56° y el Numeral 1° del Art. 67° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 la Corporación notificó electrónicamente el Auto No. **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023** el día 01 de febrero del 2023 siendo las 04:51 pm al e-mail gajaveta@gmail.com (folio 2700-2703).

Que mediante e-mail del 1 de febrero del 2023 siendo las 05:10 pm la Corporación comunicó a la Alcaldía Municipal de Chigorodó el Auto No. **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023,** con el objeto de ser fijado en un lugar visible al público por el término de diez (10) días hábiles (folio 2704-2705).

Que de conformidad con el Art. 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 la Corporación público el Auto No. **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023** en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 31 de enero del 2023 (folio 2706-2707).

Que mediante Resolución No. **400-03-50-99-0031 del 10 de febrero del 2023** la Corporación designó el equipo evaluador encargado de la solicitud del trámite de licenciamiento ambiental (folio 2708-2709).

Que mediante Oficio No. **200-06-01-01-1441 del 7 de junio del 2023** la Corporación informó al solicitante convocarlo a reunión de requerimientos de que trata el Art. 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 (folio 2710).

Que mediante Acta de Reunión No. **200-01-05-99-0270 del 21 de junio del 2023** consta la reunión de requerimientos de información al trámite de licenciamiento ambiental (folio 2711-2715)

Que mediante Oficio No **200-34-01-58-3690 del 7 de julio del 2023** el usuario aporta la respuesta a los requerimientos efectuados en la reunión del 21 de junio del 2023 (folio 2716-2920).

Que mediante Oficio No. **200-06-01-01-2419 del 5 de septiembre del 2023** la Corporación realizó aclaraciones a los requerimientos aportados por el solicitante, como consecuencia el solicitante aportó el Oficio No. **200-34-01-58-5417** contentivos de las aclaraciones o ajustes a los requerimientos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA realizó.

1. Visita de campo el día 22 de febrero del 2023 y evaluación inicial a la documentación del trámite de licenciamiento ambiental, los resultados constan en el Informe Técnico No. **400-08-02-01-1495 del 22 de agosto del 2023**, así:

(.)

5. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

1) *Personal técnico de CORPOURABA adscrito a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y designado mediante Resolución N° 40003-50-99-0031 del 10/02/2023 evaluó 18 requerimientos al EIA del PROYECTO MINERO TAN-09311 PARA LA EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ARENAS AOCIADAS A LAS TERRAZAS Y PLAYAS DE ACUMULACIÓN ASOCIADAS AL RÍO CHIGORODÓ que fueron consignados en el Acta N° 200-01-5-99-270 del 21/06/2023. El trámite de Licenciamiento Ambiental al citado proyecto fue iniciado el 27/01/2023 mediante Auto N° 200-03- 50-01-0016.*

2) *El PROYECTO minero TAN-09311 calculó en 484.774,71 m³ las reservas probables y en 8 934 304,5 m³ las reservas probadas. Para el área de extracción anticipada (40,2 hectáreas) el volumen de reservas probables se calculó en 51.558,5 m³ y el volumen de reservas probadas se calculó en 908.355,45 m³.*

3) *La información geológica que sea obtenida por el titular minero en virtud de la ejecución de cada una de las etapas del título minero relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales deberá ser entregada anexa a la estimación y en formato digital, de acuerdo con el procedimiento definido en el Manual de Suministro y Entrega de la Información Geológica Generada en el desarrollo de Actividades Mineras, adoptado por la ANM y el SGC mediante resoluciones 564 (ANM) y 374 (SGC) del 2/09/2019.*

4) *Analizado el requerimiento 12 [.]"El Numeral 8° del Artículo 2 2.2.3.6.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 establece el requisito de presentar "Copia de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido por la Ley 1185 del 2008". Ahora bien, el Numeral 1.4 del Art 7° de la Ley 1185 del 12 de marzo del 2008, establece lo siguiente. [..]"En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra"[...] SE REQUIERE, para que presente el PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO para el proyecto denominado MINA SAN JOSÉ previamente aprobado por el ICANH"[...] versus la normatividad ambiental muestra que está condicionado al inicio de la obra.*

5) *El proponente del PROYECTO acató los siguientes requerimientos*

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
1	*En la definición de los procesos de explotación SE REQUIERE revisar la categorización de las estimaciones de tonelaje y niveles de confianza de los diferentes grados de evaluación técnica y*	*La información aportada es suficiente*	*Se analizó los respectivos factores modificadores*

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	económica. En las reservas minerales probadas y probables deberá considerar y explicar totalmente los factores modificadores que afecten la extracción y una explicación precisa de los métodos utilizados en el cálculo de la reserva.		
2	En el proceso de categonzación de las reservas SE REQUIERE incluir la columna estratigráfica que permita definir el tipo y naturaleza de la mineralización de manera tal, que apoye o refute la perspectiva razonable para una eventual extracción económica. El Proyecto deberá tener en cuenta el estilo de la mineralización y el tenor de corte al momento de evaluar la continuidad geológica y el tenor con el propósito de clasificar los recursos minerales.	La información aportada es suficiente	Se presentó el análisis de las columnas estratigráfica
5	En la caracterización del material asociado al contrato de concesión TAN-09311 El Proyecto mencionó que ejecutó el análisis granulométrico del material proveniente de la Cantera Arenales; en ese sentido, SE REQUIERE presentar las coordenadas de los sitios de recolección de las muestras y los análisis respectivos pero esta vez referidos al área del PROYECTO MINERO MINA SAN JOSÉ. En este proceso es importante se entienda que la cantidad, calidad, distnbución y validación de la información de las muestras son fundamentales para la confianza y credibilidad en un EIA y en todas las etapas deben estar bien documentadas.	La información aportada es suficiente	Se presentó el análisis granulométrico soportado en los análisis de laboratorio.
6	El análisis granulométrico se realizó en el Laboratorio 3Axial. SE REQUIERE que El Proyecto presente el certificado de acreditación del laboratorio (ISO 9000 6 ISO 17025) y los procedimientos utilizados en todos los pasos de la preparación y el análisis, incluyendo el uso aleatorio de estándares, así como los procedimientos de monitoreo para errores sistemáticos.	La información aportada es suficiente	Se presentó el análisis granulométrico soportado en los análisis de laboratorio
7	En la dinámica de interpretación de la geología regional y local SE REQUIERE que El Proyecto referencie la información utilizada haciendo una cita adecuada de los autores, los contextos y las escalas de trabajo utilizadas. Presentar cartografía a escala adecuada, que permita el análisis e interpretación de la misma, salidas gráficas, homogéneas; sin enigmas, con letra y convenciones claras y elaboradas bajo los estándares cartográficos geológicos. Deberán apoyar la información en mapas y secciones geológicas de tal manera que permitan una interpretación de la condición.	La información aportada es suficiente	Se complementó el análisis de la información geológica soportada en referencias bibliográficas
8	Los estándares de producción cartográfica aplican para la información geomorfológica y en ese sentido SE REQUIERE que El Proyecto presente la escala de trabajo en la definición de las unidades geomorfológicas, la selección de una grilla adecuada, la toponimia inherente y necesaria en este tipo de trabajos, las curvas de nivel adecuadas	La información aportada es suficiente	Unidades geomorfológicas

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	y acordes a la escala de trabajo y proporcional al tamaño del título minero.		
13	Con base en cartografía básica el EIA mencionó que el Contrato de Concesión TAN-09311 se encuentra por fuera del resguardo indígena; sin embargo, la consulta geográfica de los Resguardos Indígenas en el Portal de Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT-2023) evidenció que el Título Minero se traslapa con el resguardo indígena y en tal sentido, SE REQUIERE que El Proyecto adelante en el Ministerio del Interior la indagación del caso.	La información aportada es suficiente	Se soportó la información de la consulta previa
15	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión TAN-09311, según la geología local, corresponde a rocas sedimentarias de la Formación Corpa y afloran como parte del basamento en los escarpes de algunas terrazas aluviales; como una intercalación de estratos de arenisca gris (arena gruesa) y arena marrón claro (tamaño arena gruesa), subyacida por una capa de conglomerado medio de clastos tamaño grava de color marrón con dureza media SE REQUIERE que El Proyecto analice y discuta la Unidad Geológica y las características hidrológicas de esta; principalmente en la existencia de acuíferos continuos de extensión regional multicapa, de alta productividad, conformados por rocas sedimentarias terciarias poco consolidadas. Contienen aguas de buena calidad química para consumo humano.	La información aportada es suficiente	Información Geológica
17	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión se presenta una lista de anfibios, SE REQUIERE que el proyecto revise la fase de análisis toda vez que al menos 3 especies tienen según los reportes bibliográficos (Boulenger, 1912) otro rango altitudinal. De igual manera, SE REQUIERE verificar la existencia de la especie Colostethus sp (Lynch, J D & A Suárez-Mayorga. 2004) que, de ser así, podría ser un nuevo reporte para Colombia.	La información aportada es suficiente	Se soporto con bibliografía la información solicitada.

6) Se requiere al proponente del PROYECTO para que ajuste los siguientes requerimientos:

N°	Requerimiento	Observación	Producto Esperado
3	Como la estimación de los recursos minerales no son cálculos precisos, dependen de la interpretación, de la información de campo (ubicación, forma y continuidad del depósito) y de los muestreos SE REQUIERE que El Proyecto, reporte cifras de tonelaje y tenor reflejando la incertidumbre relativa de la estimación.	Requiere ajustar Requerimiento	Coincidencia en la estimación de las reservas en el aparte de Geología
4	En la estimación de los recursos minerales y en el logro de la sostenibilidad adecuada SE REQUIERE que El Proyecto presente un modelo de sedimentos que estime la recarga de sedimentos en el área del título minero Incluyendo la ejecución de aforos, batimetrías con las correspondientes granulometrías del material del lecho Que permita determinar	Requiere ajustar Requerimiento	Modelo de sedimentos soportado en aforos, y batimetrías que analice sostenibilidad del recurso.

N°	Requerimiento	Observación	Producto Esperado
	velocidades críticas comportamiento de orillas y recarga de sedimentos en el tramo de interés para diferentes escenarios de lluvia		
9	Como un apoyo a la información cartográfica SE REQUIERE que El Proyecto presente un levantamiento topográfico a una escala adecuada, con los amarres geodésicos adecuados y con la precisión necesaria para conocer áreas de corte, altura de taludes, áreas de almacenamiento, patio de estériles y desechos, escombreras, áreas de beneficio, tratamiento y procesamiento del mineral. Los diseños deberán estar debidamente acotados y con información clara. Presentar el nombre de la vereda, coordenadas y escalas convenientes, vías de acceso e infraestructura existente Deberá describirse la calidad e idoneidad de los controles topográficos y en las salidas gráficas se deberá especificar el sistema de coordenadas y las mallas de muestreo deberán estar georreferenciadas.	Requiere ajustar Requerimiento	Levantamiento topográfico con la delimitación de las secciones transversales
14	En el Contrato de Concesión TAN-09311, la explotación del material de arrastre, consideró las condiciones hidrológicas de la cuenca, sin embargo, SE REQUIERE que El Proyecto aporte elementos técnicos que contribuyan y sustenten la profundidad de explotación. Discuta el cálculo de la línea de Thalweg promedio en el tramo de interés. Analice las profundidades obtenidas versus las profundidades reales, analice las probables zonas de erosión y de sedimentación aguas arriba y abajo en el tramo del río Chigorodó. Aporte granulometrías en orillas y barras al menos en 1 época del año y que correspondan a condiciones climáticas diferentes (niño, niña, normal). Discuta las tendencias anuales de deposición o arrastre de sedimentos Al final, en todo este proceso, las salidas gráficas cobrarán importancia porque, podrán evidenciar las secciones transversales, el sentido del flujo y los tramos de agradación y degradación del lecho Y toda esta información servirá para orientar los planes de manejo y los planes de compensación.	Requiere ajustar Requerimiento	Modelo Hidrológico – Modelo Hidráulico
16	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión TAN-09311 el EIA esboza vías de extracción del material arrastre SE REQUIERE que El Proyecto aporte los diseños de las vías propuestas, especificaciones técnicas de las mismas, topografía, permiso de los propietarios de los predios. Tener en cuenta que bajo ningún punto de vista técnico y/o ambiental se permitirá el tránsito de vehículos por el cauce del río Chigorodó, las quebradas Piedras Blancas y sus afluentes.	Requiere ajustar Requerimiento	Vías con su soporte topográfico para la extracción del material alejadas de la ronda hídrica

7) Se requiere al proponente del PROYECTO para que aclare el requerimiento

N°	Requerimiento	Observación	Lo Requerido
10	La información base de la cartografía se sustenta en Google Earth que es una	Requiere aclarar Requerimiento	Cartografía de detalle del proyecto

N°	Requerimiento	Observación	Lo Requerido
	plataforma a nivel mundial, donde la escala depende del zoom seleccionado con información de referencia. SE REQUIERE que El Proyecto apoyo sus propias decisiones cartográficas en un sensor diferente al citado y que se acompañe de un Modelo Digital de Elevación (DTM) y de un Modelo Digital de Superficie (DTS) acorde a la escala del título minero y que facilite las decisiones e interpretaciones de los profesionales que hacen parte del proyecto. Independiente del sensor la información cartográfica deberá acatar el Art. 84° de la Ley 685 del 15 de agosto del 2001-Código de Minas, que hace referencia a escalas de trabajo apropiadas.		
11	Con base en Google Earth y otra cartografía El Proyecto presentó el Área de Influencia físico-biótica comprendida en los municipios de Carepa (veredas Piedras Blancas y Polines San Sebastián) y Chigorodó (veredas Dojura y Polines). Y el área de influencia socioeconómica comprendida en los Dojura y Polines) y Tierralta (Córdoba) (vereda La Estrella) SE REQUIERE revisar el área de influencia biótica incluyendo información de las áreas que el documento EIA no la presenta SE REQUIERE revisar el área de influencia socioeconómica, incluir información que no la contenga y sopesar la decisión de incluir la vereda La estrella en el departamento de Córdoba.	Requiere aclarar Requerimiento	Aclarar el área de influencia socioeconómica del proyecto retirando en la cartografía la vereda La Danta en Carepa y La Estrella en Córdoba. Recalcular áreas
18	En área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión SE REQUIERE que El Proyecto ajuste los Programas de Manejo así. 1. Ajustar el objetivo del programa de manejo de material particulado incluyendo: Prevenir y mitigar la alteración de la calidad del aire generada por las emisiones de material particulado en el proyecto minero. 2. Ajustar el objetivo del programa de manejo y seguimiento de manejo del ruido incluyendo: Prevenir y mitigar las emisiones de ruido generadas por la utilización de maquinarias y vehículos en el desarrollo del proyecto. 3 Ajustar el objetivo general y los específicos del Plan de Gestión del Riesgo (PGR) enfatizando en los recursos humanos-técnicos-operativos-financieros, los modos de divulgación y la reducción de daños y efectos adversos al Resguardo Indígena Polines 4. Al incluir la cobertura «Pastos Limpios» dentro del título minero e identificar las especies (Cedrela odorata, Magnolia sambuensis, Dipteryx oleifera) se infiere que existirá un aprovechamiento forestal único. Se deberá revisar esta característica. Por la importancia del río Chigorodó en la tradición cultural y como fuente de abastecimiento de agua SE REQUIERE que Titular Minero deberá presentar las evidencias de la socialización del proyecto a las comunidades	Requiere aclarar Requerimiento	Aclarar objetivo del Plan de Gestión del Riesgo. Aprovechamiento Forestal único en el diseño de vías. Presentar evidencia gráfica y documental de 15 actividades de socialización del proyecto tanto en las comunidades del área de influencia físico biótica y socioeconómica Deberá incluir las autoridades municipales

(...)

2. Evaluación documental a la información contenida en los Oficios No. 200-34-01-58-3690 del 7 de julio del 2023 y 200-34-01-58-5417, contentivos de la respuesta a los requerimientos y las aclaraciones de los mismos respectivamente; los resultados de la misma quedaron plasmados en el Informe Técnico No. **400-08-02-01-1896 del 9 de octubre del 2023**, así:

()

5. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

1.1 Conclusiones

1) El señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71.791 532, proponente del PROYECTO MINERO y su equipo técnico ajustó los siguientes requerimientos.

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
3	*Como la estimación de los recursos minerales no son cálculos precisos, dependen de la interpretación, de la información de campo (ubicación, forma y continuidad del depósito) y de los muestreos SE REQUIERE que El Proyecto, reporte cifras de tonelaje y tenor reflejando la incertidumbre relativa de la estimación.*	*Con la información aportada se ajusta el requerimiento*	• *El diseño de modelos del yacimiento sustentado en el software LEAPFROG GEO 4 0* • *Modelo geológico* • *Reservas Minerales* • *Recursos minerales en la solicitud para explotación anticipada.* • *Factores Modificadores*
4	*En la estimación de los recursos minerales y en el logro de la sostenibilidad adecuada SE REQUIERE que El Proyecto presente un modelo de sedimentos que estime la recarga de sedimentos en el área del título minero. Incluyendo la ejecución de aforos, batimetrías con las correspondientes granulometrías del material del lecho. Que permita determinar velocidades críticas comportamiento de orillas y recarga de sedimentos en el tramo de interés para diferentes escenarios de lluvia*	*Con la información aportada se ajusta el requerimiento*	• *Base de registros de transporte de sedimentos.* • *Valores de registros totales de sedimentos en la estación La Cerrazón.* • *Relación entre el transporte medio de sedimentos y la producción mensual de minerales*
9	*Como un apoyo a la información cartográfica SE REQUIERE que El Proyecto presente un levantamiento topográfico a una escala adecuada, con los amarres geodésicos adecuados y con la precisión necesaria para conocer áreas de corte, altura de taludes, áreas de almacenamiento, patio de estériles y desechos, escombreras, áreas de beneficio, tratamiento y procesamiento del mineral. Los diseños deberán estar debidamente acotados y con información clara. Presentar el nombre de la vereda, coordenadas y escalas convenientes, vías de acceso e infraestructura existente. Deberá describirse la calidad e idoneidad de los controles*	*Con la información aportada se ajusta el requerimiento*	• *Secciones transversales* • *Levantamiento topográfico de la planta de beneficio* • *Levantamiento topográfico del tramo del río Chigorodó* • *Anexo el documento de calibración de la estación total.*

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	topográficos y en las salidas gráficas se deberá especificar el sistema de coordenadas y las mallas de muestreo deberán estar georreferenciadas.		
14	En el Contrato de Concesión TAN-09311, la explotación del material de arrastre, consideró las condiciones hidrológicas de la cuenca; sin embargo, SE REQUIERE que El Proyecto aporte elementos técnicos que contribuyan y sustenten la profundidad de explotación Discuta el cálculo de la línea de Thalweg promedio en el tramo de interés. Analice las profundidades obtenidas versus las profundidades reales, analice las probables zonas de erosión y de sedimentación aguas arriba y abajo en el tramo del río Chigorodó. Aporte granulometrías en orillas y barras al menos en 1 época del año y que correspondan a condiciones climáticas diferentes (niño, niña, normal). Discuta las tendencias anuales de deposición o arrastre de sedimentos. Al final, en todo este proceso, las salidas gráficas cobrarán importancia porque, podrán evidenciar las secciones transversales, el sentido del flujo y los tramos de agradación y degradación del lecho. Y toda esta información servirá para orientar los planes de manejo y los planes de compensación.	Con la información aportada se ajusta el requerimiento	• Se evaluó el transporte medio discretizando cada una de las fases del ENSO, donde se tiene que, en promedio, cuando se presenta temporada EL NIÑO, se transportan 21,17 Kton/mes; por su parte, en la fase LA NIÑA se transportan en promedio 24,32 Kton/mes y bajo condiciones neutras se transportan 22,32 Kton/mes
16	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión TAN-09311 el EIA esboza vías de extracción del material arrastre. SE REQUIERE que El Proyecto aporte los diseños de las vías propuestas, especificaciones técnicas de las mismas, topografía, permiso de los propietarios de los predios Tener en cuenta que bajo ningún punto de vista técnico y/o ambiental se permitirá el tránsito de vehículos por el cauce del río Chigorodó, las quebradas Piedras Blancas y sus afluentes.	Con la información aportada se ajusta el requerimiento	• Se entregó el Anexo 6 que contiene en medio digital- el trazado de la vía en el tramo del límite del río a la placa huella de la vereda Piedras Blancas, la cual se realizó al costado izquierdo de título a la vereda.

2) El señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71 791.538, proponente del PROYECTO MINERO y su equipo técnico presentó información que aclaró los siguientes requerimientos

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
10	La información base de la cartografía se sustenta en Google Earth que es una plataforma a nivel mundial, donde la escala depende del zoom seleccionado con información de referencia. SE REQUIERE que El Proyecto apoyo sus propias decisiones cartográficas en un sensor diferente al citado y que se acompañe	La información aportada es suficiente	• Información cartográfica

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	de un Modelo Digital de Elevación (DTM) y de un Modelo Digital de Superficie (DTS) acorde a la escala del título minero y que facilite las decisiones e interpretaciones de los profesionales que hacen parte del proyecto. Independiente del sensor la información cartográfica deberá acatar el Art 84° de la Ley 685 del 15 de agosto del 2001-Código de Minas, que hace referencia a escalas de trabajo apropiadas		
11	Con base en Google Earth y otra cartografía El Proyecto presentó el Área de Influencia físico-biótica comprendida en los municipios de Carepa (veredas Piedras Blancas y Polines San Sebastián) y Chigorodó (veredas Dojura y Polines). Y el área de influencia socioeconómica comprendida en los Dojura y Polines) y Tierralta (Córdoba) (vereda La Estrella) SE REQUIERE revisar el área de influencia biótica incluyendo información de las áreas que el documento EIA no la presenta. SE REQUIERE revisar el área de influencia socioeconómica, incluir información que no la contenga y sopesar la decisión de incluir la vereda La estrella en el departamento de Córdoba.	La información aportada es suficiente	• Información del área de estudio
18	En área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión SE REQUIERE que El Proyecto ajuste los Programas de Manejo así: 1 Ajustar el objetivo del programa de manejo de material . particulado incluyendo: Prevenir y mitigar la alteración de la calidad del aire generada por las emisiones de material particulado en el proyecto minero. 2. Ajustar el objetivo del programa de manejo y seguimiento de manejo del ruido incluyendo· Prevenir y mitigar las emisiones de ruido generadas por la utilización de maquinarias y vehículos en el desarrollo del proyecto. 3. Ajustar el objetivo general y los específicos del Plan de Gestión del Riesgo (PGR) enfatizando en los recursos humanos-técnicos-operativos-financieros, los modos de divulgación y la reducción de daños y efectos adversos al Resguardo Indígena Polines. 4 Al incluir la cobertura «Pastos Limpios» dentro del título minero e 'identificar las especies (Cedrela odorata, Magnolia sambuensis, Dipteryx oleifera) se 'infiere que existirá un aprovechamiento forestal único. Se deberá revisar esta característica Por la importancia del río Chigorodó en la	La información aportada es suficiente	Evidencias de la socialización

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	tradición cultural y como fuente de abastecimiento de agua SE REQUIERE que Titular Minero deberá presentar las evidencias de la socialización del proyecto a las comunidades		

1 2 Recomendaciones

1) Se recomienda que es viable otorgar al señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71.791 536, Licencia Ambiental para la EXPLOTACIÓN ANTICIPADA del PROYECTO MINERO TAN-09311 PARA LA EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ARENAS AOCIADAS A LAS TERRAZAS Y PLAYAS DE ACUMULACIÓN ASOCIADAS AL RÍO CHIGORODÓ localizado en la vereda Polines del municipio de Chigorodó

2) La EXPLOTACIÓN ANTICIPADA se realizará en las coordenadas (Tabla 8) que se distribuyen en un área de 40,23 hectáreas localizadas al interior del título MINERO TAN-09311

Tabla 1 Coordenadas del área de explotación anticipada dentro del título minero TAN-09311

Vértice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	50,4
3	7	43	4,8	76	33	50,4
4	7	43	4,79	76	33	39,6
5	7	42	46,8	76	33	36,6
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

3) Se recomienda que es viable desde el punto de vista ambiental la realización de las siguientes obras

Id	Obra	Área	Descripción
1	Explotación Anticipada	40,23 hectáreas	Explotación Anticipada al interior del título Minero TAN-09311
2	Explotación y Manejo del Material	40,23 hectáreas	De conformidad con el Plan de Trabajo y Obras (PTO)
3	Plan de Cierre	40,23 hectáreas	Se ejecutará en las diferentes etapas de planteamiento del proyecto minero, plan de cierre inicial comprende los escenarios de cierre progresivo, temporal y final

Vertice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	50,4
3	7	43	4,8	76	33	50,4
4	7	43	4,79	76	33	39,6
5	7	42	46,8	76	33	36,6
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

Id	Obra	Área	Descripción
4	Método de explotación	40,23 hectáreas	La explotación se realizará a cielo abierto por medio del método de raspado de barras para el depósito aluvial del río Chigorodó. Para las terrazas se empleará una explotación de 3,5 metros de profundidad con el método de descubiertas (avance unidireccional de un módulo con un solo banco desde el que se efectúa el arranque del material estéril y vertido de este al hueco de las anteriores fases).
5	Plan de Post-Cierre	40,23 hectáreas	Se tendrá en cuenta las siguientes actividades: 1) Mantenimiento de la señalización 2) Reconformación, rehabilitación y recuperación paisajística 3) Participación de la comunidad
6	Plan de Compensación del Componente Biótico	40,23 hectáreas	Considerar los factores de compensación para garantizar la conservación efectiva o restauración ecológica de un área ecológicamente equivalente.

4) *La EXPLOTACIÓN ANTICIPADA se realizará de acuerdo a los resultados de los muestreo y espesores definidos en la fase de exploración, la explotación se realizará de manera superficial hasta una profundidad de 3,5 metros. En el proceso de explotación y manejo del material se recomienda acatar el método propuesto y analizado en el Plan de Trabajo y Obras (PTO).*

5) *Se recomienda que es viable aprobar al señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71.791.538 los programas de Manejo Ambiental; entre otros, seguimiento y monitoreo de manejo de ruido, seguimiento y monitoreo de manejo de combustibles, programa de seguimiento y monitoreo de manejo de suelos, erosión y estabilización de taludes, seguimiento y monitoreo de material particulado y gases, monitoreo y manejo de cuerpos de agua.*

6) *Solicitar Licencia para la construcción de la vía en un área por fuera de la ronda hídrica del río Chigorodó.*

(...)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 79° y 80° establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que según el Artículo 23° de la Ley 99 del 22 de diciembre del 1993 manifiesta que las Corporaciones Autónomas Regionales son las encargadas por Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

A. ***El régimen constitucional establece que es deber del Estado con relación a la protección al medio ambiente como deber social del mismo**, en ese sentido procedemos a exponer que:*

La Corte Constitucional se ha referido en varias oportunidades al carácter ambientalista de la Constitución de 1991, llegando incluso a afirmar la existencia de una "Constitución Ecológica".

Así, en Sentencia C-596 de 1998, la Corte Constitucional se pronunció en el siguiente sentido:

"..La Constitución de 1991 tiene un amplio y significativo contenido ambientalista, que refleja la preocupación del constituyente de regular, a nivel constitucional, lo relativo a la conservación y preservación de los recursos naturales renovables y no renovables en nuestro país, al menos en lo esencial. Por ello puede hablarse, con razón, de una "Constitución ecológica". En efecto, a partir de las normas constitucionales consagradas en los artículos 8º, 79, 80, 95 numeral 8, 268, 277 ordinal 4º, 333, 334, y 366, entre otras, es posible afirmar que el Constituyente tuvo una especial preocupación por la defensa y conservación del ambiente y la protección de los bienes y riquezas ecológicos y naturales necesarios para un desarrollo sostenible. Así, el ambiente sano es considerado como un derecho de rango constitucional, a la par que como un asunto de interés general..."[1]

En materia ambiental, la Constitución establece deberes, obligaciones y derechos, y encarga al Estado, a las comunidades y a los particulares de su protección.[2]

Que el Art. 8° de la Constitución Política establece que:

"..Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación."

Por su parte, el artículo 58 de la Constitución, al consagrar el derecho a la propiedad, le atribuye una función ecológica. Con el fin de proteger el derecho a un ambiente sano, la Constitución le atribuye obligaciones no sólo al Estado sino también a los particulares. Así, en relación con la propiedad, el régimen constitucional le atribuye una función ecológica, lo cual conlleva ciertas obligaciones y se constituye en un límite al ejercicio del derecho como tal.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 79° de la Constitución Política elevó a rango constitucional la obligación que tiene el Estado de proteger el medio ambiente, y el derecho que tienen todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano y así mismo: *"...Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines..."* El medio ambiente es un Derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde impulsar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

En relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres, pero "dentro de los límites del bien común" y al respecto la Corte Constitucional en la Sentencia T – 254 del 30 de junio de 1993, ha conceptuado con relación a la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano:

> *"...Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés*

[1] Sentencia C-596 de 1998, la Corte Constitucional
[2] Sentencia C-894 de 2003 Corte Constitucional

público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales...".

El deber constitucional de la protección al medio ambiente por parte del Estado encuentra su más importante instrumento administrativo en la Licencia Ambiental, que constituye la herramienta a través de la cual el Estado ejerce sus facultades para imponer medidas de protección especiales frente a aquellas actividades económicas que puedan generar efectos en el medio ambiente. La exigencia del requisito de Licencia Ambiental para el desarrollo de determinadas actividades que conllevan un riesgo de afectación al medio ambiente, se deriva tanto de los deberes calificados de protección al medio ambiente que se encuentran en cabeza del Estado, como del principio de desarrollo sostenible que permite un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades humanas.

Que adicionalmente, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, tal y como lo establece el artículo 80 de la Constitución Política. Al efecto, la planificación se debe realizar utilizando una serie de mecanismos que permitan analizar, evaluar y prever unas circunstancias que faciliten la toma de decisión, con el fin de alcanzar un objetivo propuesto, en este caso, el Desarrollo Sostenible.

B. De la competencia de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

La Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 consagra.

"Artículo 49". De la Obligatoriedad de la Licencia Ambiental. La ejecución (de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental

Que conforme al Art. 1.1.1.1.1 del Libro 1, Parte 1, del Título 1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de funciones asignadas a otros sectores.

Que mediante el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 3, Sección 1 del Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"* quedó compilado el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014 por el cual el Gobierno Nacional reglamentó el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, con el objetivo de fortalecer el proceso de licenciamiento ambiental, la gestión de las autoridades ambientales y promover la responsabilidad ambiental en aras de la protección del medio ambiente.

Que es pertinente traer a colación el artículo 2.2 2.3 1.3. Cuando indica "Concepto y alcance de la licencia ambiental. La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad (...)"

Que de conformidad con el Art 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, indica sobre la competencia para otorgar o negar licencias ambientales para los siguientes proyectos así;

(. .)

1. En el sector minero

La explotación minera de.

a) Carbón· Cuando la explotación proyectada sea menor a ochocientas mil

(800 000) toneladas/año,

b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos· Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a seiscientas mil (600 000) toneladas/año para arcillas o menor a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de·construcción o para minerales industriales no metálicos;

c) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas. Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a dos millones (2 000 000) de toneladas/año,

d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a un millón (1.000 000) toneladas/año.

(.)

Que el Art. 2.2.2.3.2.1 de la citada norma establece. *"Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2 2 2 3.2.2 y 2 2 2 3 2 3 del presente decreto."*

Que la Ley 685 del 15 de agosto del 2001 *"Por el cual se expide el Código de Minas (...)"*, señala lo siguiente:

Artículo 11. Materiales de construcción. Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales ()"

Artículo 199. Adopción de términos y guías. Las autoridades ambiental y minera en forma concertada, adoptarán, términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros, y procedimientos de seguimiento y evaluación para el ejercicio de la fiscalización, a través de los auditores ambientales determinados en el artículo 216

Tales términos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones simplemente formales, no dará lugar al rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o decisión

Artículo 207. Clase de licencia. La Licencia Ambiental para las obras y trabajos del concesionario se otorgará de manera global para la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales La Licencia Ambiental comprenderá los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero La vigencia de dichos permisos y concesiones será igual a la de la Licencia Ambiental.

Artículo 208 Vigencia de la Licencia Ambiental La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas En caso

de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que de conformidad con lo establecido en los Art. 2.2.2.3.1.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, CORPOURABA es competente para otorgar la Licencia Ambiental Global solicitada por el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; además de precisar la potestad que tiene la autoridad ambiental para suspender o revocar la licencia ambiental cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Atendiendo a la solicitud No. 200-34-01-58-0197 del 17 de enero del 2017 el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez solicitó a CORPOURABA licencia ambiental global, aportando así la documentación requerida por la Lista de Chequeo No. R-AA-65 04 de la Corporación. Empero, producto de la revisión inicial a la documentación la Corporación realizó requerimientos en los términos de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 como consta en el Oficio No. 200-06-01-01-2484 del 25 de agosto del 20222, así mismo, se reiteró LOS requerimientos relacionado con el certificado del Ministerio del Interior sobre la presencia de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos.

El proyecto objeto de licenciamiento ambiental corresponde al No. TAN-09311 para la exploración y explotación de arenas y gravas naturales y silíceas. por otro lado, en uso de las facultades de seguimiento y control de que tratan los Numerales 11° y 12° del Art. 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993; CORPOURABA llevó a cabo visita de técnica el día 22 de febrero del 2023 con el objeto de verificar en campo la información aportada por el usuario y conocer en detalle las características de la porción de terreno propuesta como objeto de licenciamiento.

Producto de la revisión, la Corporación estimo que se debía convocar a reunión de requerimientos como lo consagra el Art. 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, por ello, se convocó al solicitante mediante Oficio No. 1441 del 7 de junio del 2023 para que asistiera de manera presencial el día 21 de junio del 2023 siendo las 08:00 am. Esta se llevó a cabo como se contempló y consta en el Acta de Reunión No. 200-01-05-99-0270 del 21 de junio del 2023, donde se realizaron 18 requerimientos de índole técnica, informándole al solicitante la fecha oportuna de presentación de los mismos.

Posteriormente mediante Oficio No. 200-34-01-58-3690 del 7 de julio del 2023 el usuario aportó la respuesta a los requerimientos mediante Oficio No. 3690 del 7 de julio del 2023; consecuentemente CORPOURABA verificó y constató que, se cumpliera de lleno los requerimientos comunicados el día 21 de junio del 2023, empero, se exhortó al solicitante para que presentará aclaraciones a las respuestas aportadas (Oficio No. 200-08-01-01-2419 del 5 de septiembre del 2023); a ello, el interesado aportó el Oficio No. 5417 contentivo de las aclaraciones solicitadas por CORPOURABA.

El proyecto minero consistente en la extracción y procesamiento de arenas asociadas a las terrazas y playas de acumulación se llevará a cabo en la Vereda Polines en el Municipio de Chigorodó, la cual, mediante Resolución No. ST-1813 del 16 de diciembre del 2022 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, manifestó que procede la consulta previa con el Resguardo Indígena Polines perteneciente a la etnia Embera Katio; no obstante, se constató que se llevó a cabo i) solicitud de inicio de la consulta previa; ii) pre consulta y apertura; iii) consulta previa y por último los talleres preparatorios con la comunidad indígena.

En consonancia con lo anterior, el interesado aportó la protocolización como consta en el Acta de Reunión del 8 de septiembre del 2020, reunión que se llevó a cabo con los miembros o representantes del cabildo indígena, el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez en calidad de titular minero representantes del Ministerio del Interior, Gobernación de Antioquia y Defensoría del Pueblo.

Evaluado el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez, los documentos reposan al interior del Expediente No. 200-16-51-21-0005-2023, realizada la visita al área donde se ejecutará el proyecto por el equipo técnico interdisciplinario de la Corporación expidió los Informes Técnicos No. 400-08-02-01-1495 del 22 de agosto del 2023 y 400-08-02-01-1896 del 9 de octubre del 2023, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, adicionalmente, consta en ellos el análisis detallado de los elementos constitutivos de los términos establecidos en el Manuel de Evaluación de Estudios de Impactos Ambientales fijados por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; en ellos se identifican de manera adecuada la zonificación ambiental, así como los programas de manejo ambiental y de los impactos que se generarían el proyecto minero denominado Mina San José a desarrollarse en la Verada Polines en el Municipio de Chigorodó.

Finalmente, una vez revisada por CORPOURABA la respuesta de los requerimientos y la aclaración de los mismo considera factible el otorgar licencia ambiental global para el proyecto minero identificado con la Titulación Minera No. TAN-09311 para la exploración y explotación de arenas y gravas naturales y silíceas, arenas.

Conforme todo lo expuesto anteriormente, la **Directora General** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL en favor del ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; en el marco del Contrato de Concesión No. TAN-09311 para exploración y procesamiento de arenas asociadas a las terrazas y playas de acumulación asociadas al Río Chigorodó, proyecto denominado MINA SAN JOSÉ. El proyecto minero se localiza en la Vereda Polines en el Municipio de Chigorodó.

Parágrafo 1°. El proyecto minero otorgado cálculo en 484.774,71 m³ las reservas probables y en 8.934.304,5 m³ las reservas probadas. Para el área de extracción anticipada (40,2 hectáreas) el volumen de reservas probables se calculó en 51 558,5 m³ y el volumen de reservas probadas se calculó en 908.355,45 m³.

Parágrafo 2°. La explotación anticipada del proyecto minero se realizará sobre un área de 40.23 hectáreas localizadas al interior del título minero. la coordenada del área de explotación anticipada corresponde a las siguientes:

Vértice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	50,4
3	7	43	4,8	76	33	50,4
4	7	43	4,79	76	33	39,6
5	7	42	46,8	76	33	36,6
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

Parágrafo 3°. La explotación anticipada se realizará de acuerdo a los resultados de los muestreos y espesores definidos en la fase de exploración; la explotación se realizará de

manera superficial hasta una profundidad de 3.5 metros. En el proceso de explotación y manejo del material se recomienda acatar el método propuesto y analizado en el Plan de Trabajos y Obras-PTO.

Parágrafo 4°. El proceso de explotación quedará sujeto a lo establecido en la viabilidad técnica de la autondad minera.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONSIDERAR viable desde el punto de vista ambiental la realización de las siguientes obras:

Id	Obra	Área	Descripción
1	*Explotación Anticipada*	*40,23 hectáreas*	*Explotación Anticipada al interior del título Minero TAN-09311*
2	*Explotación y Manejo del Material*	*40,23 hectáreas*	*De conformidad con el Plan de Trabajo y Obras (PTO).*
3	*Plan de Cierre*	*40,23 hectáreas*	*Se ejecutará en las diferentes etapas del planteamiento del proyecto minero, plan de cierre inicial comprende los escenarios de cierre progresivo, temporal y final*
4	*Método de explotación*	*40,23 hectáreas*	*La explotación se realizará a cielo abierto por medio del método de raspado de barras para el depósito aluvial del río Chigorodó. Para las terrazas se empleará una explotación de 3,5 metros de profundidad con el método de descubiertas (avance unidireccional de un módulo con un solo banco desde el que se efectúa el arranque del material estéril y vertido de este al hueco de las anteriores fases).*
5	*Plan de Post-Cierre*	*40,23 hectáreas*	*Se tendrá en cuenta las siguientes actividades:* *1) Mantenimiento de la señalización* *2) Reconformación, rehabilitación y recuperación paisajística* *3) Participación de la comunidad*
6	*Plan de Compensación del Componente Biótico*	*40,23 hectáreas*	*Considerar los factores de compensación para garantizar la conservación efectiva o restauración ecológica de un área ecológicamente equivalente.*

Vértice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	50,4
3	7	43	4,8	76	33	50,4
4	7	43	4,79	76	33	39,8
5	7	42	46,8	76	33	39,8
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

ARTÍCULO TERCERO. La presente LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL mediante la presente resolución, tiene vigencia por la vida útil del proyecto minero del Contrato de Concesión Minera No TAN-09311, e inicia su vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. APROBAR al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; los programas de manejo ambiental propuestos; entre ellos:

- Programa de seguimiento y manejo de ruido.
- Programa de seguimiento y monitoreo de manejo de combustible.
- Programa de seguimiento y monitoreo de manejo de suelos.
- Programa de erosión y estabilización de taludes.
- Programa de seguimiento y monitoreo de material particulado y gases.
- Programa de monitoreo y manejo de cuerpos de agua.

Parágrafo 1°. El titular del permiso ambiental deberá dar cumplimiento a los programas antes mencionados y estos hacen parte integral de la licencia ambiental otorgada.

ARTÍCULO QUINTO. REQUERIR al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; en el proceso de adecuación de la servidumbre de paso o transito autorizada por el ciudadano Jairo de Jesús Higuita Tuberquia en calidad de propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 008-18124; si necesitaré la tala o aprovechamiento, el titular del permiso ambiental deberá previamente solicitar ante CORPOURABA las autorizaciones o los permisos respectivos.

Parágrafo 1°. La servidumbre de paso o transito será destinada para la movilización de volquetas, maquinarias y particulares.

ARTÍCULO SEXTO. El ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; tiene como obligación el pago de servicios de seguimiento ambiental, de acuerdo a lo establecido en la tarifa de servicio correspondiente para la vigencia en la cual se realice el seguimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Licencia Ambiental Global, no ampara obras o actividades diferentes a las descritas en la misma, cualquier incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución por parte de beneficiarios será causal para la aplicación de las sanciones de que trata la Ley 1333 del 21 de julio del 2009.

Parágrafo 1°. Cualquier modificación en las condiciones de la presente Licencia Ambiental o del Estudio de Impacto Ambiental, deberá ser informada a CORPOURABA para su evaluación y aprobación, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.2.3.7.1 y siguientes del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de la operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la presente licencia ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta autoridad ambiental, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesaria, sin perjuicios de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO NOVENO. En caso de ser necesario tramitar y obtener ante esta y otras entidades los permisos y/o autorizaciones que pueda requerir para el adecuado desarrollo de su actividad y/o proyecto, la viabilidad técnica de la Licencia Ambiental que se otorga en la presente resolución, no exime al beneficiario de estos permisos.

ARTÍCULO DÉCIMO. El ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; será responsable civil y administrativamente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación de los recursos naturales deterioro y/o daños ambientales, que puedan ocasionar el desarrollo de la actividad ya descrita y el que generen el personal a su cargo, además de realizar todas las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar todos los efectos causados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538, deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las medidas de manejo ambiental durante la construcción y operación del

proyecto tendientes a restaurar, corregir, mitigar y compensar los efectos e impactos que pueda generar durante el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el cronograma propuesto y las obligaciones y recomendaciones de la presente resolución, los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CORPOURABA supervisará el cumplimiento de esta Licencia Ambiental Global, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 2.2.2.3.9.1., del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 Cualquier infracción a la presente resolución podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones, previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Parágrafo 1°. Cuando por causa plenamente justificada, el beneficiario de la licencia ambiental, prevea el incumplimiento de los términos, requisitos y obligaciones aquí descritas, deberá informar a esta Corporación dentro de los cinco (5) días siguientes a tal evento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. En el evento que el titular de la presente Licencia Ambiental global, quiera ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que de ella se derivan, deberá solicitarlo previamente a esta Autoridad Ambiental, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015. Sin la autorización previa, no se producirá la cesión y, en consecuencia, el cedente continuará siendo responsable de todas las obligaciones y condiciones contenidas en la licencia ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. En caso de emergencia, determinados por circunstancias de orden natural, social o de interés nacional que así lo aconsejen, para proteger los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana, la autoridad ambiental, sin el consentimiento del beneficiario de la licencia ambiental, podrá dictar las medidas preventivas a que hace referencia el Art. 32° de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La Licencia Ambiental Global podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada por CORPOURABA, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias consagradas en la ley, los reglamentos, o en el mismo acto de otorgamiento, o cuando la necesidad pública o el interés social lo ameriten.

Parágrafo 1°. Previo a suspender o revocar la Licencia Ambiental Global, la Autoridad Ambiental, requerirá por una sola vez, al beneficiario para que corrija el incumplimiento en el cual ha incurrido, o presente las explicaciones que considere sobre la causa del mismo, para ello, se le fijará un plazo prudencial con el propósito de que efectúe las correcciones pertinentes, acorde con la naturaleza del asunto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. INFORMAR al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; en caso de que en el término de cinco (5) años contados a partir de la firmeza de la presente resolución, no haya dado inicio al proyecto aquí licenciado, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el Art. 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, razón la cual CORPOURABA podrá dar inicio a la declaratoria de perdida de vigencia de la Licencia Ambiental Global.

COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIGORODÓ** como a la **PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES**; en específico para conocimiento y exhiban en un lugar visible al público la presente resolución por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. PUBLICAR el presente auto en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. NOTIFICAR la presente resolución al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538, o a quien este autorice en debida forma, siguiendo las disposiciones normativas del Art. 67° y concordantes de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Contra la presente resolución procede ante la **Directora General** de la Corporación el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de conformidad con las disposiciones normativas contenidas en el Art. 74° y concordantes de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011

ARTÍCULO VÍGESIMO. El presente auto rige a partir de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhofan Jiménez Correa		Octubre 20 del 2023
Revisó	Kelis M Hinestroza Mena		Octubre 26 del 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Expediente No. 200-16-51-21-0005-2023

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que NICOLAS ALFREDO TORO OSORIO con CEDULA número No. 70106661, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. T4834005 ubicado en el municipio CHIGORODÓ-ANTIOQUIA, para la exploración y explotación de un yacimiento de DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 12 días del mes de febrero del año 2024.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de RUCOM

Registro **RUCOM-2024080128147**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que EXTRACTORA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES URABA S.A.S. con NIT número 901548541 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 29-08-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRAVILLA (MIG), CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN , ARENAS INDUSTRIALES (MIG), CONGLOMERADO (ROCA O PIEDRA)

Dado en Bogotá D.C., a los 29 dias del mes de agosto del año 2024.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CARLOS ARBEY CEDENO OSSO
29-08-2024 05:42

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

6.2.2. Programa PAC-2.3-06 Señalización frentes de obras y sitios temporales.

Se señalizan los puntos de acopio de residuos especiales y punto ecológico; también se señalizan todas las áreas de trabajo del frente de obra, estas señales están acondicionadas con material plastificado y acrílico y tiene la facilidad de ser reubicadas al momento que el frente de obra avanza.



6.2.3. Programa PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de escombros, suelos y lodos.

En este periodo se realizaron excavaciones mínimas para el inicio de la obra, generando material de retiro el cual fue entregado a la comunidad aledaña a la obra.
Para este período no se presentaron actividades que generen escombros, no obstante, al momento de presentarse la generación de este tipo de residuos de obra, se estará reportando las actividades respectivas y el manejo de estos.



6.2.4. Programa PAC-2.5-08 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

En el frente de trabajo donde se realizan las actividades constructivas se ubica un punto ecológico movible a un costado de la vía donde se recogen y posteriormente son trasladados al punto de acopio temporal de residuos, se continúa con las jornadas de orden y aseo semanalmente, se acopian los RCD en el punto de residuos especiales, periódicamente se realiza la inspección del punto ecológico, los residuos sólidos convencionales son entregados al vehículo recolector de la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Municipio.

6.3. PROGRAMA DE LA GESTIÓN HÍDRICA (PHG)

6.3.1. Programa PGH-3.1-09 Manejo y control de aguas superficiales, y protección de rondas hídricas.

En el área de influencia donde se adelanta el proyecto, no se encuentran cuerpos de agua que resulten afectados por las obras, se realiza mantenimiento a las áreas de trabajo después de realizar la intervención respectiva teniendo en cuenta la dirección de las aguas lluvias para evitar encharcamientos en el lugar de trabajo, debido a que no se cuenta con un sistema de alcantarillado para aguas lluvias en el municipio.
En cuanto al recurso hídrico se aprovechan las aguas lluvias para el lavado de las carretillas, herramienta menor y humectación de las losas de concreto de la cancha polideportiva, gimnasio biosaludable y del parque infantil ya construidas, también se aprovecha para la preparación de concretos.



6.3.2. *Programa PGH-3.2-10 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.*

El suministro del combustible para la maquinaria amarilla es suministrado directa mente en las estaciones de servicio de municipio.
Para el funcionamiento de los equipos de obra, se usa ACPM, gasolina y aceite quemado, estas sustancias son almacenadas en un lugar especial para sustancias químicas con su respectiva señalización.
Para suplir las necesidades fisiológicas de los trabajadores, se cuenta con un baño ubicado en la bodega de almacenamiento de materiales y equipos, de igual forma, se cuenta con el baño de la vivienda contratada para el funcionamiento de la oficina.

6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PBSE)

6.4.1. *Programa PBSE-4.3-13 Recuperación de fauna.*

Se acondiciona la señalización sobre la protección de la fauna en el frente de trabajo buscando concientizar a los trabajadores y a la comunidad en general del cuidado y la protección especial que se debe tener con las especies faunísticas nativas de la región.
Al notar la presencia de estas especies en el AID, se seguirán las recomendaciones consignadas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA.

6.4.2. *Programa PBSE-4.4-14 Protección de ecosistemas sensibles.*

En este periodo se capacita al personal sobre "Protección de humedales" esta fue dictadas por el ingeniero residente, a la cual asistieron 5 personas.
Con estas capacitaciones se busca concientizar a todo el equipo de trabajo sobre la importancia que tienen los ecosistemas en el desarrollo de los seres vivos.

6.5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (PMIT)

6.5.1. Programa PMIT-5.1-15 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopios temporales.

En el inicio de la ejecución del proyecto, se contrata una bodega cerca al lugar donde se están desarrollando las actividades constructivas para el acopio de materiales, almacenamiento de herramientas menores, equipos y materiales usados en la obra, no obstante, para este periodo también se contrata una vivienda en el mismo sector para instar la oficina principal.

6.5.2. Programa PMIT-5.3-17 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

En este período se contó con el uso de la maquinaria pesada para la conformación del terreno para el área de intervención y para el retiro del material excavado. La maquinaria usada fue: la retroexcavadora de llantas, minicargador y el vibro compactador.

Se firma a los ocho (8) días del mes de abril de 2025

MEJORSERVI S.A.S.
NIT. 900.182.404 - 7

PAULINA MAQUILON PINILLA
REP. LEGAL MEJORSERVI S.A.S.
NIT: 900.182.404 – 7